

“EL SALVADOR UN PAÍS DE CUIDADOS.

Ingreso básico, reducción de la brecha salarial entre mujeres Y hombres, y una reforma no contributiva para las mujeres”



CERRANDO BRECHAS

Promoviendo una *ciudadanía activa* que demanda *igualdad de derechos y protección social* en El Salvador en pospandemia.



CRÉDITOS

Fundación para el Desarrollo de Centroamérica (FUDECEN).

ISBN: 978-99983-976-8-2

Junta Directiva:

Dr. Óscar Ovidio Cabrera Melgar

Presidente.

M Sc. Julián Ernesto Salinas Ventura

Primer vicepresidente y director ejecutivo.

MBA. Jaime Alfredo Miranda Flamenco

Segundo vicepresidente.

Equipo de investigación:

Investigadora principal: Catalina Galdámez

Coordinador académico: Óscar Ovidio Cabrera Melgar

Equipo coordinador de Oxfam:

Ana Iris Martínez, Representante País en El Salvador

Karla Castillo, Responsable de Migración, Desigualdad y Justicia fiscal en El Salvador.

Carlos Botella, Responsable de Oxfam Intermón para América Latina.

Edición y diagramación:

Carolina Linares de Zavala

Fotografía:

Ernesto Segovia

Iván Hernández

Recomendación de cita: Galdamez, C. (2023). “El Salvador un país de cuidados. Ingreso básico, reducción de la brecha salarial entre mujeres y hombres, y una reforma no contributiva para las mujeres”. (1a Ed.). FUDECEN y Oxfam.

CERRANDO BRECHAS

Promoviendo una *ciudadanía activa*
que demanda *igualdad de derechos y protección social*
en El Salvador en pospandemia



«Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de las organizaciones ejecutoras del proyecto y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID».

San Salvador, El Salvador, febrero de 2023

CONTENIDO



Presentación	4
Agradecimientos	5
Acrónimos	6
Introducción	8
Capítulo 1.	10
La importancia de los cuidados, y su relación con el bienestar y la desigualdad multidimensional	
Capítulo 2.	14
Organización actual de cuidados en El Salvador	
2.1. Feminización de las labores domésticas y de cuidados en El Salvador	16
2.2. Acceso al mercado laboral formal y brecha salarial en El Salvador	20
2.3. El trabajo remunerado en el hogar y sus condiciones precarias en El Salvador.	24
Capítulo 3.	28
Hoja de Ruta para el logro de la Autonomía Económica de las Mujeres en El Salvador	
3.1. Política Nacional de Cuidados	30
3.2. Aplicación del convenio 189 de la OIT	35
3.3. Asesoramiento a empresas y sector público para la reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres.	37
3.4. Reforma no contributiva para las trabajadoras del hogar y de los cuidados.	39
3.5. Fortalecimiento de financiamiento para la inclusión financiera de las mujeres emprendedoras a través de fundaciones, ONG's, cooperativas y entidades microfinancieras.	40
Conclusiones	42
Recomendaciones	44
Bibliografía	46
Anexos	50

PRESENTACIÓN



La Fundación para el Desarrollo Centroamericano (FUDECEN), el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU) y Oxfam implementan el proyecto: “Cerrando brechas: promoviendo una ciudadanía que demanda igualdad de derechos y protección social en El Salvador, en pospandemia”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El objetivo del proyecto es contribuir a la igualdad de derechos y a la protección social, y aportar a una ciudadanía activa que demanda igualdad de derechos y políticas de protección social. Una finalidad del proyecto es potenciar el rol de la sociedad civil salvadoreña en la generación de evidencia y el monitoreo de las políticas públicas relacionadas a la igualdad y la protección social; lo cual, permitirá que líderes y lideresas, la sociedad en general, las organizaciones sociales, el Estado (en sus diferentes niveles) y el sector privado, cuenten con una información más completa sobre la situación del país, en términos de brechas de desigualdad multidimensionales, y que integren mejor la perspectiva de género en sus políticas

y prácticas. Para esto, se desarrolló un observatorio sobre brechas de desigualdad multidimensional, que se basa en las dimensiones contempladas en el Marco Multidimensional de Desigualdades (MMD)¹, y que servirá como una plataforma informativa de referencia para los análisis sobre las desigualdades en el país.

También se desarrollarán informes temáticos sobre protección social, para fortalecer la capacidad de investigación y acceso a información de los colectivos meta² y tomadores de decisión. Los informes abordarán temas que están vinculados al derecho a la protección social desde una perspectiva feminista.

En este contexto, la ejecución de esta investigación forma parte de este aporte a la gestión del conocimiento, abordando el concepto de **cuidado** como eje fundamental en la sociedad salvadoreña, demostrando el valor de cuidar la vida de las mujeres, niñas y jóvenes, el acceso igualitario a un empleo digno y proponer acciones de política para reconocer el valor del trabajo no remunerado.

¹ Para más detalle revisar: <https://sticerd.lse.ac.uk/inequality/the-framework/media/mif-framework.pdf>

² Para más detalle sobre el observatorio, puede consultar: <https://observatoriodesigualdad.sv/>

AGRADECIMIENTOS



Se agradecen los valiosos aportes de Angee Gadea (economista), Carmen Urquilla (ORMUSA), Lorena Valle (economista), Claudia Ortiz (diputa propietaria del Partido Vamos), Oscar Cabrera (Coordinador Académico FUDECEN) y Diana Navarro (FUDECEN); quienes brindaron insumos técnicos significativos para el desarrollo de este documento.

ACRÓNIMOS



CBA. Canasta Básica Alimentaria

CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIM. Comisión Interamericana de Mujeres

DIGESTYC. Dirección General de Estadística y Censos

EHPM. Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples

ENUT. Encuesta Nacional de Uso de Tiempo

FUDECEN. Fundación para el Desarrollo de Centroamérica

ISDEMU. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

MINED. Ministerio de Educación

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEA. Organización de Estados Americanos

OIT. Organización Internacional de Trabajo

PEA. Población Económicamente Activa

PET. Población en Edad del Trabajar

OSN. Organismo Salvadoreño de Normalización



INTRODUCCIÓN



Históricamente, las mujeres han sido relegadas a la esfera privada como una tarea concerniente a su sexo biológico. Esto ha permitido, a lo largo del tiempo, que se reproduzcan patrones desiguales de responsabilidad con respecto a las tareas del hogar y de cuidados entre mujeres y hombres; donde también tienen una cuota de responsabilidad el Estado, la Comunidad y el Mercado.

Lo anterior se ha traducido, en un menor acceso de las mujeres a la esfera educativa, laboral y de esparcimiento limitando sus potencialidades como ser humano. La invisibilización constante del aporte de las mujeres a la economía familiar y global, ha generado el desplazamiento hacia condiciones precarias en la esfera pública y privada, por la falta de reconocimiento de su trabajo para la reproducción de la vida.

Esta realidad se refleja en el mercado laboral, donde la segregación a causa del género limita a las mujeres a concentrarse en sectores tradicionalmente feminizados, como los servicios domésticos, la enseñanza y la asistencia social. Estos factores suponen retos para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, como es la disposición de políticas intersectoriales efectivas con el enfoque adecuado; programas de protección y asistencia social enfocada en reducir la brecha existente en el acceso a oportunidades económicas y sociales.

Cabe señalar, que la pandemia por COVID-19 ha generado una crisis de los **cuidados**, además de las tareas del hogar asociadas a las mujeres y niñas en tiempos de pre pandemia se les han sumado otras, generadas por “la nueva normalidad”: la atención a bebés y párvulos durante las 24 horas del día; la tutoría de niñas y niños que estudian desde casa, el cuidado de enfermos y adultos mayores, y las medidas de sanitización, bioseguridad y cuidado especializado, así como las medidas de contención de contagios dentro de casa.

De igual forma, el trabajo doméstico remunerado ocupó un lugar crucial dentro de la respuesta a la crisis sanitaria por el papel central que juegan en el cuidado de niñas y niños, personas enfermas y dependientes, y el mantenimiento de los hogares, incluyendo la prevención del contagio del virus. Sin embargo, y a pesar de la enorme contribución hecha, son uno de los principales colectivos afectados por la crisis.

Esto se debe, entre otras razones, a la situación de precariedad en el empleo que presenta este sector; caracterizado por bajos salarios y falta de prestaciones sociales para su supervivencia y el sostenimiento de sus familias ante situaciones de despidos o a la reducción de sus ingresos.

En este sentido, esta investigación tiene como objetivo abordar el **cuidado** como eje fundamental en la sociedad salvadoreña, demostrando el valor de cuidar la vida de las mujeres, niñas y jóvenes, el acceso igualitario a un empleo digno y proponer acciones de política para reconocer el valor del trabajo no remunerado.

Para ello, la investigación se ha dividido en tres partes. La primera, hace una revisión del marco analítico que sustenta la importancia de los cuidados en la reproducción de la vida. La segunda, evidencia, con la información

estadística disponible hasta este momento, la organización social de los Cuidados en El Salvador, enfatizando en la feminización de las labores domésticas y de cuidados, el acceso al mercado laboral formal, así como a la brecha salarial entre hombres y mujeres, y la precarización del trabajo doméstico remunerado. Asimismo, en este capítulo se evidencia los efectos de la pandemia sobre el uso del tiempo y el incremento de este, en trabajos del cuidado y del hogar con respecto al periodo previo a la pandemia.

La tercera parte finaliza con una posible ruta para avanzar hacia el reconocimiento social de las labores de cuidado. Para ello, se ha recurrido a una metodología que no solo combina recolección de información cuantitativa (capítulo 2) y revisión documental, sino que se ha complementado con una metodología cualitativa a través de entrevistas realizadas a expertas en la temática (Ver Anexo 1).

La primera **propuesta desarrollada en esta hoja de ruta**, se asocia a la implementación de una política nacional de **cuidados**, que garantice el *reconocimiento, reducción, redistribución, recompensación y representación* de cuidados no remunerados asumido por las mujeres.

Asimismo, la ratificación del convenio 189 de la OIT acerca de la garantía en igualdad de condiciones para los/las trabajadores/as domésticas implicaría un punto de inicio para la discusión formal para el avance de los derechos humanos de este sector. Sin embargo, en la actualidad, El Salvador no ha **ratificado** el convenio, ni tampoco existe una postura positiva desde el pleno legislativo para modificar el código de trabajo e iniciar medidas en pro de los derechos laborales específicos. Esto se relaciona, con la falta de iniciativas legales para el cierre de brechas salariales entre hombres y mujeres, en el sector público y privado. A pesar de que existe normativa indicativa no se ha trabajado en la obligatoriedad de las mismas.

Asimismo, la reducida inversión social con enfoque de género; así como, el reducido espacio fiscal salvadoreño, no ha permitido la promulgación de medidas que reconozcan el trabajo no remunerado que realizan las mujeres en sus hogares; como una reforma no contributiva o transferencias condicionadas; donde el agente central sea la mujer, y no sea una administradora de estas ayudas. Lo anterior se comprueba con la falta de un presupuesto nacional sensible al género y que, en términos concretos, no incluye programas que mejoren la autonomía económica de las mujeres.

En este sentido, transitar a programas que permitan mejorar el acceso de las mujeres a ingresos propios son necesarias y urgentes. Como una forma de alivio a su condición desigual en el mercado laboral, cada vez más mujeres se emplean y/o lideran emprendimientos que, en su mayoría, se desarrollan en el mercado informal. El fortalecimiento de estos, a través de capital semilla, de acceso a microcréditos y del fortalecimiento de las capacidades de gestión de estos negocios, son medidas concretas para lograr la formalidad de los ingresos y generar sostenibilidad en el tiempo.

El trabajo de los movimientos sociales y la academia en poner en tema de agenda nacional esta problemática, que se desarrolla en la esfera privada, es crucial para el logro de medidas que garanticen los derechos humanos de las mujeres, como ha sucedido en otros países de la región latinoamericana.

CAPIT

Cristian 0/6





TÍTULO 1.

La importancia de los Cuidados, y su relación con el bienestar y la desigualdad multidimensional

CAPÍTULO 1.

La importancia de los cuidados, y su relación con el bienestar y la desigualdad multidimensional

Cuando se habla de cuidados se hace alusión a los servicios de asistencia y/o apoyo que regeneran diaria, y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas. Abarcan, Bango & Cossani (2021), agregan a los cuidados los siguientes elementos: el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el mantenimiento de las relaciones sociales y el apoyo psicológico a los miembros del hogar.

Por tanto, el término “**cuidado**” designa un amplio conjunto de actividades, desde intensivas hasta extensivas, desde mecánicas hasta empáticas y reflexivas, puestas a disposición de resolver las necesidades de otro ser vivo (OEA-CIM, 2020). Esto significa, que las tareas de cuidado acompañan el ciclo de vida de las personas siendo un factor de desarrollo personal y un componente clave de la reproducción de la sociedad. Por ende, estas labores, son intrínsecas a la vida cotidiana de las personas, al sostenimiento de las familias y los hogares (Suárez Alvarez & Casarrubias, 2022). Cabe mencionar que el concepto incluye las tareas de autocuidado es decir, aquellas que tiene como objetivo mantener la vida propia en condiciones físicas y mentales adecuadas (Álvarez, 2018, p.5).

El concepto de cuidados posee además una doble dimensión: el cuidado es un **derecho** que se debe garantizar a todos los seres humanos que lo requieran; pero a la vez es el acto de cuidar, es una **función** que algunas personas realizan y que es clave para la reproducción de la sociedad. Por ello, desde una perspectiva de derechos, las políticas de **cuidados** pueden garantizar el derecho a recibir y brindar cuidados en condiciones de calidad e igualdad (Bango & Cossani, 2021).

Histórica e indiscutiblemente, las mujeres son quienes han desempeñado la mayoría de las labores de **cuidado**, a nivel mundial, generando una contribución significativa al bienestar social y a la economía de los países, a través de la reproducción de la fuerza de trabajo. Asimismo, han sobrecargado con las tareas de autocuidado de los demás miembros del hogar, principalmente de hombres, niños y adolescentes varones (Álvarez, 2018, p.5).

La organización y redistribución del tiempo entre hombre y mujeres tiene implícito el proceso histórico de discriminación, altamente relacionado con el sistema sexo-género; el cual, atribuye a las diferencias biológicas de los sexos: modos, papeles, posiciones y lugares determinados a los hombres y a las mujeres, generando un sistema desigual y diferenciado del uso del tiempo (Cedeño, 2001).

Esta jerarquización de las tareas articuladas en torno al sexo biológico conlleva a una subordinación de las mujeres hacia los hombres, tanto en lo colectivo como en lo individual, en donde la división sexual del trabajo es una de sus manifestaciones más importantes (Ramón, 1990). Estas presiones generadas por creencias tradicionales y estereotipadas referentes a las tareas que debe asignarse como “femenino” y “masculino”, han

contribuido a confinar a las mujeres, a un contexto doméstico y en una esfera privada al ejercicio de **cuidadoras**; en el cual, no solamente no se ejerce una reivindicación a su aporte al entorno social, político y económico en el que se desenvuelven, sino que también se omite y niega su calidad de ser humano autónomo (Gil-Lacruz et al., 2008).

Esta organización de cuidados, que no se reducen solo a la esfera familiar sino que se vincula con la distribución de **cuidados** entre Estado, mercado y comunidades (Ferreira, 2022), impacta la capacidad de las mujeres para romper con los círculos viciosos de pobreza y generar desarrollo económico para ellas mismas. La pobreza de tiempo y la feminización de las tareas de cuidado limita la inserción de las mujeres en espacios extra-domésticos, tales como el acceso al desarrollo profesional, a la educación, a la salud, al descanso y al ocio, inhibiendo así, el pleno ejercicio de sus derechos (Suárez Alvarez & Casarrubias, 2022).

A pesar que en las sociedades capitalistas actuales, la organización del tiempo social viene determinada fundamentalmente, por el tiempo destinado al trabajo mercantil, los niveles de bienestar de las personas y de las sociedades; se sustentan, tanto en el tiempo y el trabajo empleado para el mercado, como en el que se realiza en el ámbito de las relaciones privadas y en la esfera de las organizaciones sociales (Carrasco, 2005). Sin embargo, estas actividades se ven invisibilizadas y han carecido de reconocimiento a su contribución cotidiana dentro de la economía global y familiar. Desde una perspectiva de la economía del **cuidado**, todas las actividades de cuidado, remuneradas o no, contribuyen no solo a la reproducción de la fuerza de trabajo sino a la vida misma.

La estereotipación de género y los prejuicios respecto al trabajo de **cuidado** como uno que no requiere de conocimientos técnicos; ya que, se desarrolla a través de cualidades y habilidades “naturales” de las mujeres, ha contribuido a la desvalorización del trabajo de cuidados remunerados y ha sido un determinante de la mala calidad del empleo, precarias condiciones laborales y déficit de trabajo decente de las trabajadoras, quienes en su mayoría provienen de hogares de bajos ingresos y grupos sociales desfavorecidos. Por eso es preciso avanzar hacia sistemas integrales de cuidados desde una perspectiva de género y de derechos humanos, que contemple la interculturalidad y la interseccionalidad.





GAP



TÍTULO 2.

Organización actual de Cuidados en El Salvador

CAPÍTULO 2.

Organización actual de cuidados en El Salvador

Según Álvarez (2018, p.8), la organización social de los **cuidados** en El Salvador está sustentada en el trabajo de cuidados de mujeres en la esfera doméstica, en contraposición al trabajo doméstico y de cuidados generados por sus pares. Además, está caracterizada por:

1. Generar un *círculo vicioso* para el desarrollo integral de las mujeres, dentro de la economía monetaria, debido a la desventaja en la participación de los procesos educativos, laborales y de participación en el ingreso.
2. *Un esquema maternalista de los cuidados*, que se consolida en la economía no monetaria y que sobrecarga a las mujeres, en especial a madres y abuelas, del trabajo de **cuidados** no remunerados.
3. *Una economía del cuidado en crisis*, donde la desigual distribución del trabajo de cuidados y las características **de la crisis multidimensional de la vida en las que cuidan las mujeres; tales como:** desigualdad económica y social; inseguridad y violencia; migración y cambio climático, complejizan la atención a los grupos dependientes.

Aun así, el conocimiento cuantitativo de la economía del **cuidado** es limitado en El Salvador, impactando en la elaboración periódica de informes sobre la situación del trabajo no remunerado, también conocido como trabajo reproductivo, y del trabajo del cuidado remunerado.

Han existido esfuerzos de investigación y construcción de indicadores del cuidado, como es la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo 2017 (ENUT) elaborada por la ex Dirección de General de Estadística y Censos (DIGESTYC)³, donde se encuentra información diferenciada por sexo, de las principales encuestas socioeconómicas elaboradas por esta institución; la Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado creada por el Banco Central de El Salvador y el Observatorio de Desigualdad Multidimensional desarrollado por FUDECEN con la metodología MMD de Oxfam y la London School of Economics.

2.1. Feminización de las labores domésticas y de cuidados en El Salvador

En América Latina y el Caribe las acciones de **cuidados**, tales como la alimentación, salud, educación, apoyo emocional, manifestaciones afectivas, atención especializada a personas con discapacidad en edades

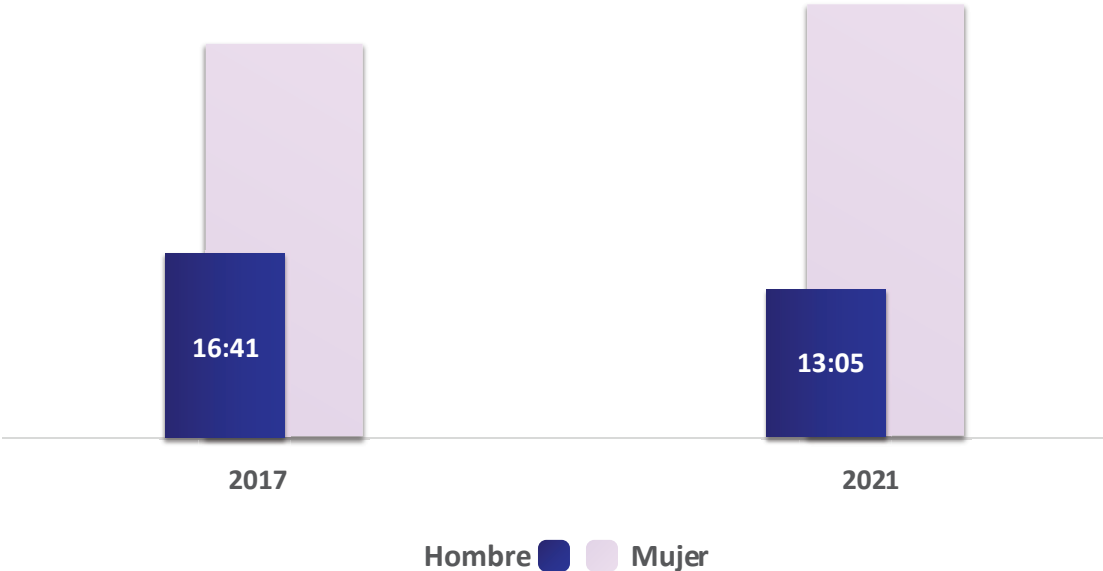
³ La DIGESTYC fue disuelta en 2022, luego de 141 años de funcionamiento, bajo la “Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de Funciones de la DIGESTYC”, delegando al Banco Central de Reserva de El Salvador las funciones de esta a través de la “Oficina Nacional de Estadísticas y Censos”. Para más información revisar: <https://www.eleconomista.net/actualidad/El-Salvador-Le-aprobaron-un-prestamo-y-hoy-disuelven-la-DIGESTYC-20220728-0002.html>

críticas u otras situaciones vulnerables son una ocupación eminentemente femenina. De acuerdo con datos de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) (2021), el 91.1% de personas que realizaban trabajo del hogar remunerado eran mujeres.

Los cuidados y labores domésticas deben garantizarse desde los espacios familiares e institucionalizarse desde el Estado o a partir de los servicios disponibles ofertados por el mercado. Sin embargo, la distribución del cuidado en El Salvador recae fundamentalmente en los hogares, en especial, sobre las mujeres, quienes desde edades tempranas son instruidas para distribuir su tiempo en actividades como educación, autocuidado y cuidado de personas dependientes, en contraste con el caso de los hombres que priorizan el desarrollo personal y profesional.

Durante 2021, las mujeres destinaron, en promedio, 25 horas semanales más que los hombres al conjunto de todas las actividades de trabajo doméstico no remunerado, ampliando la brecha existente en 2017, de 19 horas semanales (Ver Gráfico 1). Para 2021, el 75% de la carga de las actividades de trabajo doméstico y de cuidados no remuneradas recayó sobre las mujeres y solamente el 25% en los hombres. El crecimiento de dicha brecha se puede explicar por la pandemia del COVID-19, que trastocó la gestión de los cuidados de niños, niñas, adolescentes, personas mayores y dependientes, debido a la virtualización de la educación y el trabajo; además, de la reducción de la provisión de servicios de cuidado debido a las restricciones de movilidad y a la crisis económica.

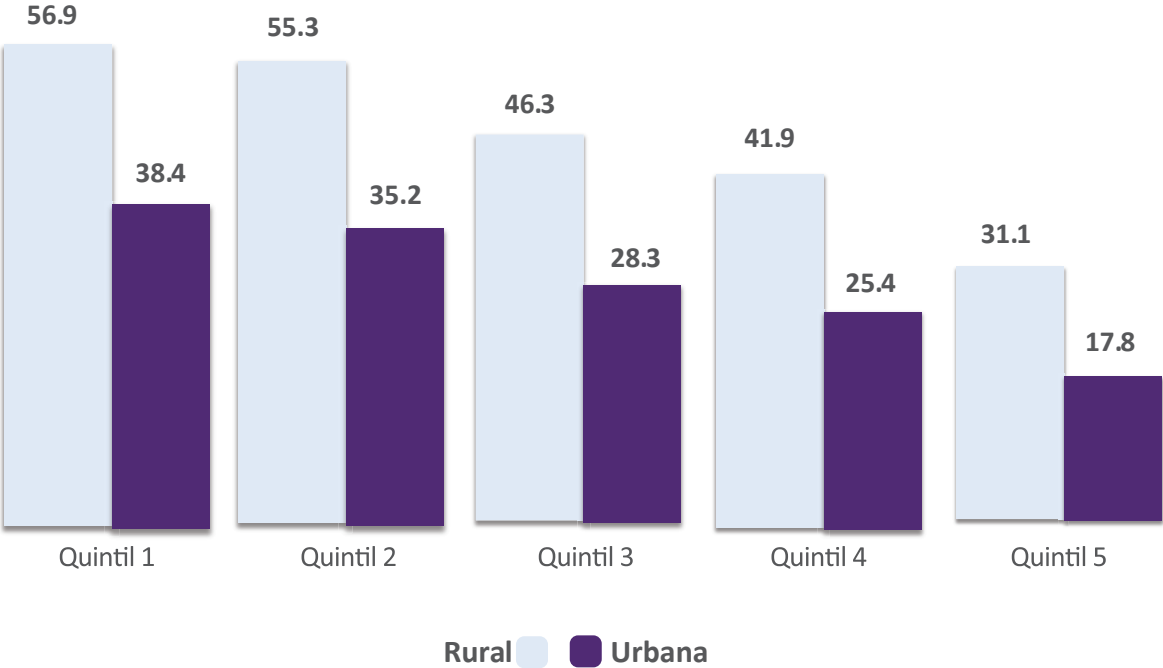
Gráfico 1. El Salvador: Promedio de horas semanales no remuneradas dedicadas a realizar los quehaceres del hogar, según sexo 2017-2021



Fuente: Elaboración propia, con base en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (EUT) 2017 y la Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples (EHPM, 2021).

Para nuestro análisis dividiremos la población femenina usando una perspectiva estadística de quintiles, que nos sirva explicar cómo se dan los impactos en los segmentos de población más vulnerable. Dentro de la misma estratificación de género en el trabajo de **cuidados**, existen otros tipos de estratificaciones como la socioeconómica; donde las mujeres dentro de los quintiles de ingresos más altos, logran la integración de las tareas domésticas, trabajo remunerado, vida social y política, comprando fuerza de trabajo para realizar las labores de cuidado y trabajo doméstico; mientras que las mujeres dentro de los quintiles de ingresos más bajos, venden su fuerza de trabajo para dichas actividades o bien, dejan de lado su desenvolvimiento en la esfera pública por dedicarse exclusivamente a la esfera privada

Gráfico 2. El Salvador: Mujeres con dedicación exclusiva a labores del hogar, por quintil de ingreso y área geográfica
Porcentaje
2020

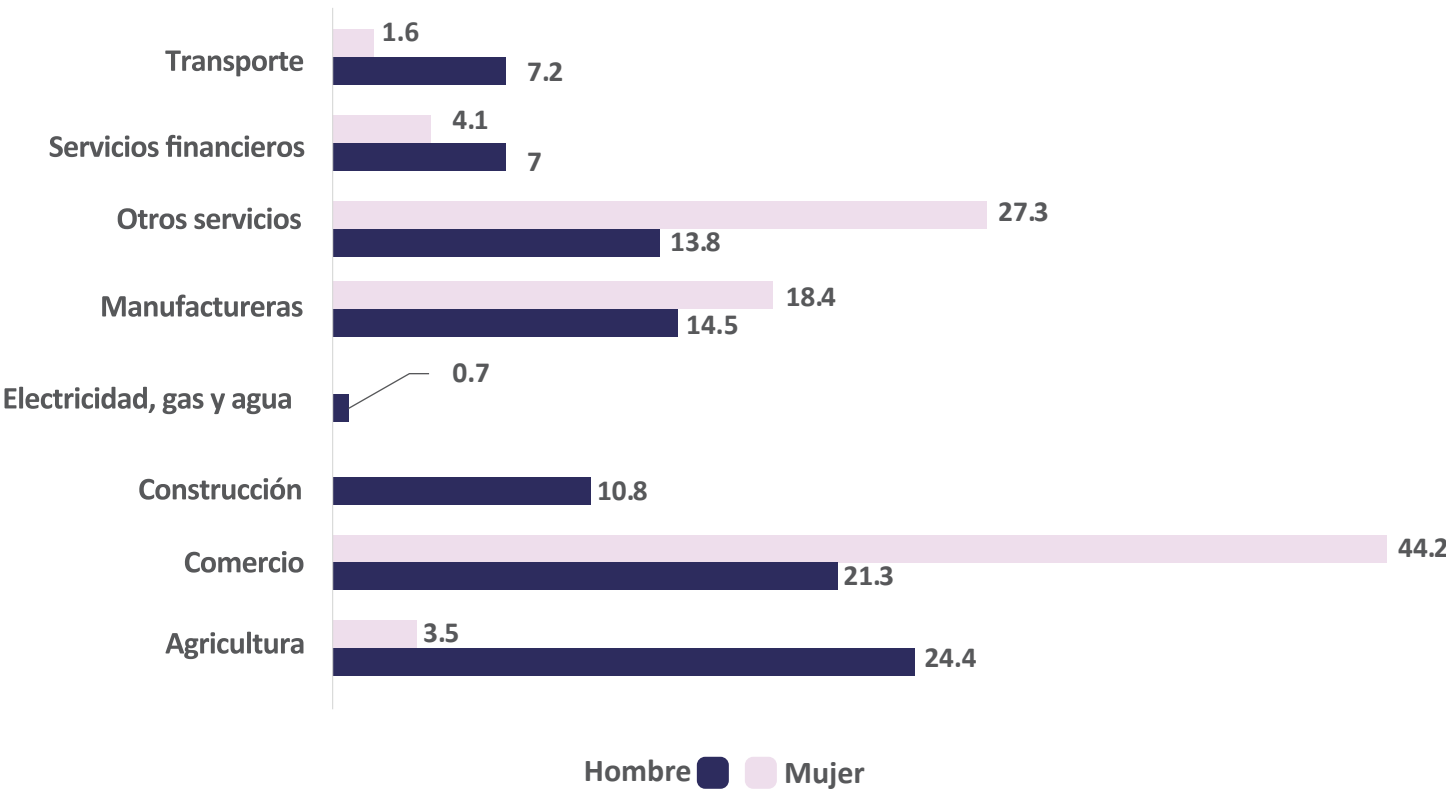


Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la CEPAL (2020).

Colen (1995) se refiere a estas maneras diferenciadas de resolver las tareas de reproducción física y social como “reproducción estratificada”, con base en desigualdades de clase, raza, pertenencia étnica o género. El Salvador no es la excepción a esta reproducción estratificada, de acuerdo con datos de 2020 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), solamente un 17.8% de las salvadoreñas, dentro del quintil de ingresos más altos (quinto quintil), residentes del área urbana se dedican exclusivamente a labores del hogar, mientras que 38.4% de mujeres, dentro del quintil con menos ingresos, realizan exclusivamente labores domésticas y de cuidado. La situación se agrava para el caso de las mujeres rurales en hogares de bajos ingresos, donde alrededor de seis de cada 10 mujeres no estudian, ni trabajan; mientras solamente tres de cada 10 mujeres rurales, de ingresos altos se encuentran en una situación similar.

De acuerdo con autores como Aguirre (2005) y Castro et al., (2019), la situación anterior es preocupante, debido a la relación entre el empobrecimiento de las mujeres, con la dedicación exclusiva a las actividades no remuneradas y la escasez de tiempo. Por un lado, los hogares más pobres son los que tienen una mayor proporción de personas que requieren cuidado, y debido a su misma condición de pobreza y vulnerabilidad, tienen menos posibilidades de recurrir a servicios de **cuidado** o desplegar estrategias que les permitan reducir el tiempo que les dedican a estas tareas. Así es como la desigual distribución del trabajo de **cuidado** y doméstico entre hombres y mujeres, limita la autonomía económica de ellas, y las priva de participar de otras actividades, fundamentalmente del trabajo remunerado.

Gráfico 3. El Salvador: Ocupados/as por actividad económica, según sexo
2020
Porcentaje



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la CEPAL (2020).

En este sentido, la segregación horizontal en el mercado laboral es persistente. Las salvadoreñas siguen concentradas en empleos tradicionalmente feminizados. Tal como muestra el Gráfico 3, las mujeres tienen mayor presencia en el sector servicios, en especial comercio (44.2%) y otros servicios (27.3%), considerando, en esta última categoría, las actividades como atención a la salud humana, protección social y actividades de los hogares. Esto evidencia como las mujeres no solo están encargadas del trabajo del cuidado y doméstico en sus hogares, sino que la feminización de dicho trabajo también se traslada al mercado laboral. En contraposición de sus pares hombres, estos se concentran en actividades que tradicional y culturalmente han sido masculinizados como agricultura, construcción y sector transporte, actividades donde las mujeres tienen baja representatividad.

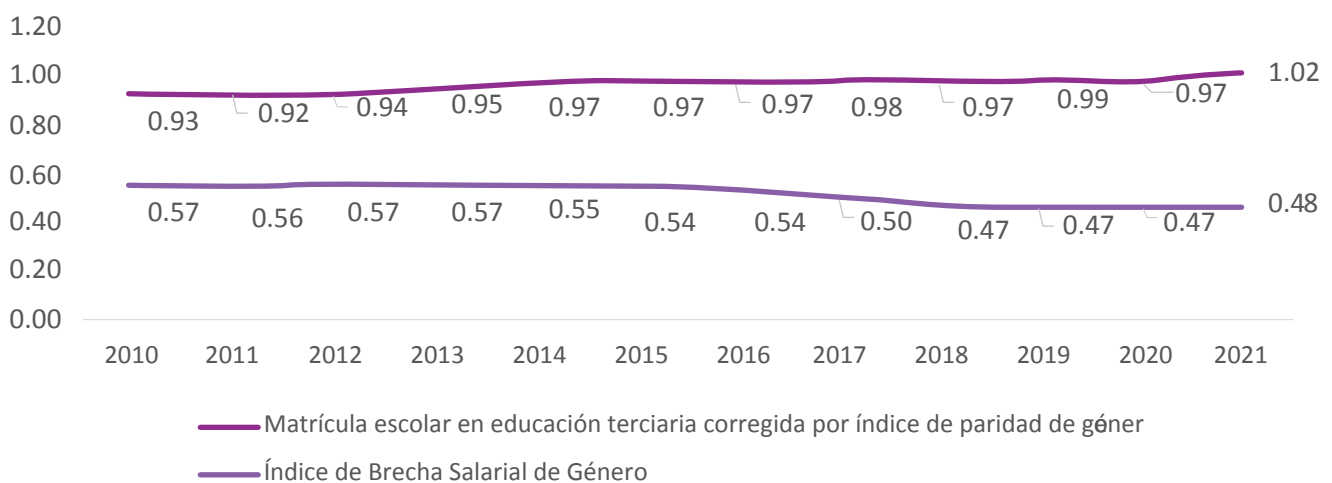
2.2. Acceso al mercado laboral formal y brecha salarial en El Salvador

Las mujeres con bajos niveles de educación e ingresos quedan atrapadas en puestos laborales precarizados, en algunos casos, incluso no logran acceder al mercado laboral. La alta participación de las mujeres en el trabajo doméstico no remunerado las vuelve invisibles actoras y sujetas del desarrollo. Además, genera una dependencia económica que fortalece los patrones de asimetría en las relaciones de poder y subordinación con respecto a sus pares hombres.

Al analizar indicadores *proxy* de acceso⁴ y cobertura de la educación, como la tasa de alfabetización que se encuentran diferencias entre hombres y mujeres, según datos de la DIGESTYC, para 2020, el 91.7% de los hombres saben leer y escribir, mientras que, para las mujeres, este porcentaje se reduce a 88.5%, presentando una brecha de 3.2 puntos porcentuales.

Asimismo, al examinar indicadores como la tasa de matrícula escolar en educación terciaria se pone de manifiesto que las mujeres asisten casi con la misma frecuencia que los hombres, inclusive en 2021, las mujeres tuvieron una mayor tasa de matrícula que la de sus pares masculinos. No obstante, este avance en materia educativa no se replica en el escenario laboral, pues las mujeres salvadoreñas percibieron, entre 2010 a 2021, en promedio, USD 0.52 centavos menos por cada dólar que, en contraparte, percibieron los hombres; por encima del promedio mundial reportado por la OIT en a 2021: USD 0.8 centavos menos por cada dólar que perciben los hombres.

Gráfico 4. El Salvador: Matrícula escolar en educación terciaria e índice de brecha salarial de género 2010 - 2021
Índice

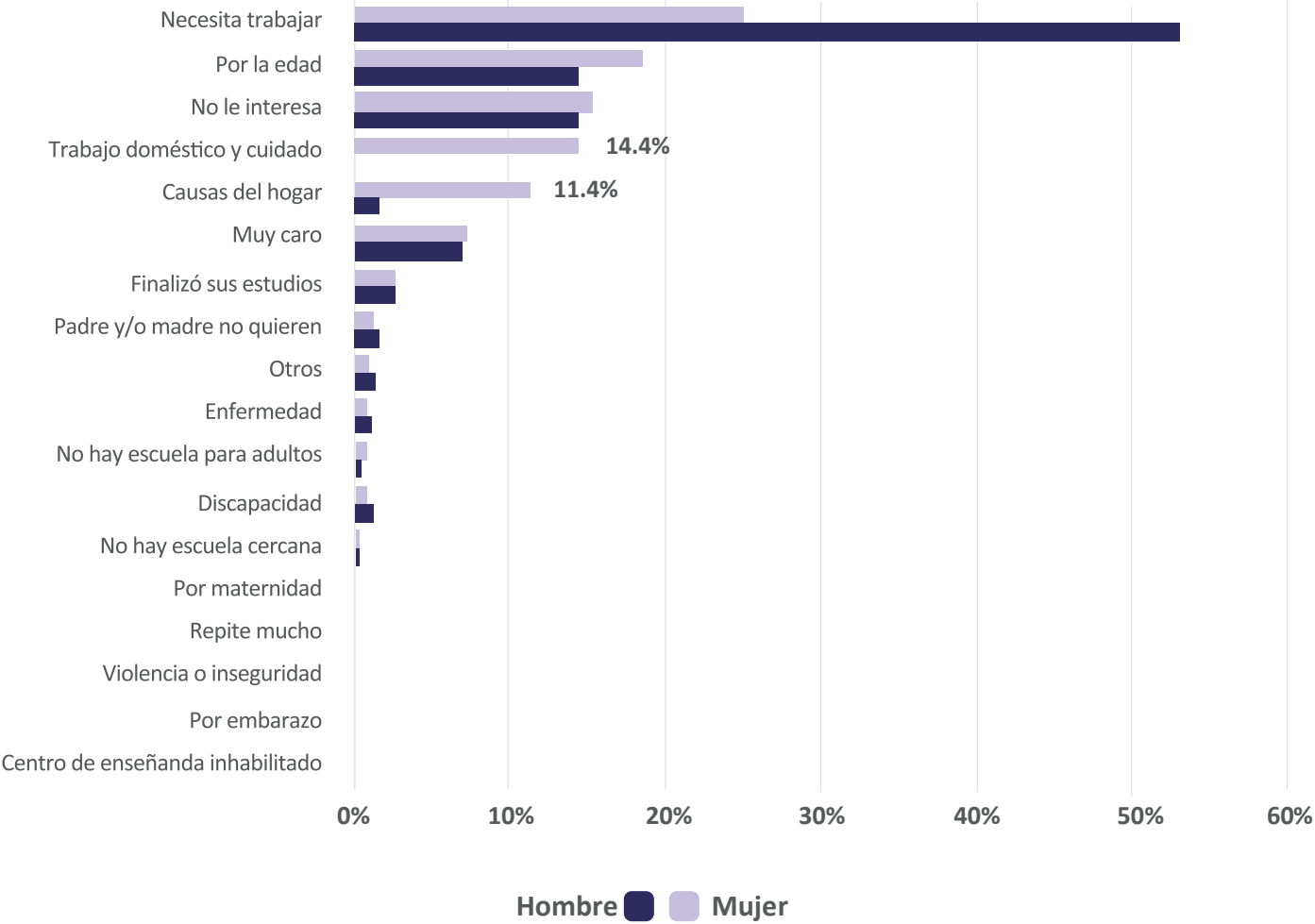


Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la CEPAL (2010-2021) y el World Economic Forum (2011-2022)

⁴ También llamado indicador indirecto, se usa ante la imposibilidad de medir lo que efectivamente es de importancia. El indicador mide una variable distinta a la que nos interesa de manera específica, pero presenta una relación lo más directa posible con el fenómeno en estudio". María del Rosario Cárdenas Elizalde et Al. Pag 7 (Eds) (2013) Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México. . https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

En este sentido, resulta pertinente analizar las razones de deserción escolar por sexo, destacando que un 14.4% de las mujeres dejaron de asistir a un centro educativo por realizar trabajo doméstico y de cuidados; mientras que, en el caso de los hombres, el 1.5% y 0.1% lo hizo por las mismas causas. La realidad de El Salvador es consistente con lo planteado por Ramón (1990) sobre la jerarquización de las tareas articuladas en torno al sexo biológico, donde las mujeres cortan su participación en espacios públicos, como el acceso a la educación, en comparación a los hombres, donde la importancia recae en su inserción al mercado laboral.

Gráfico 5. El Salvador: Motivos de la deserción escolar, según sexo
2021
Porcentaje



Fuente: Elaboración propia, con base en la EHPM (2021).

A pesar que en El Salvador hay más mujeres en edad de trabajar que hombres, los datos de la Población Económicamente Activa (PEA) reflejan que solamente el 45.4% de las mujeres ha buscado activamente trabajo o se encuentran trabajando, mientras que el 76.8% de los hombres han buscado trabajo o están ocupados. Adicional a las barreras históricas y culturales que han enfrentado las mujeres para ingresar al mercado laboral, se suma la crisis de cuidados causada por la pandemia, que provocó una sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados; así

como, la ralentización en la creación de empleos, que restringe las oportunidades, limitando la capacidad presente y futura de generar ingresos propios para alcanzar la autonomía económica.

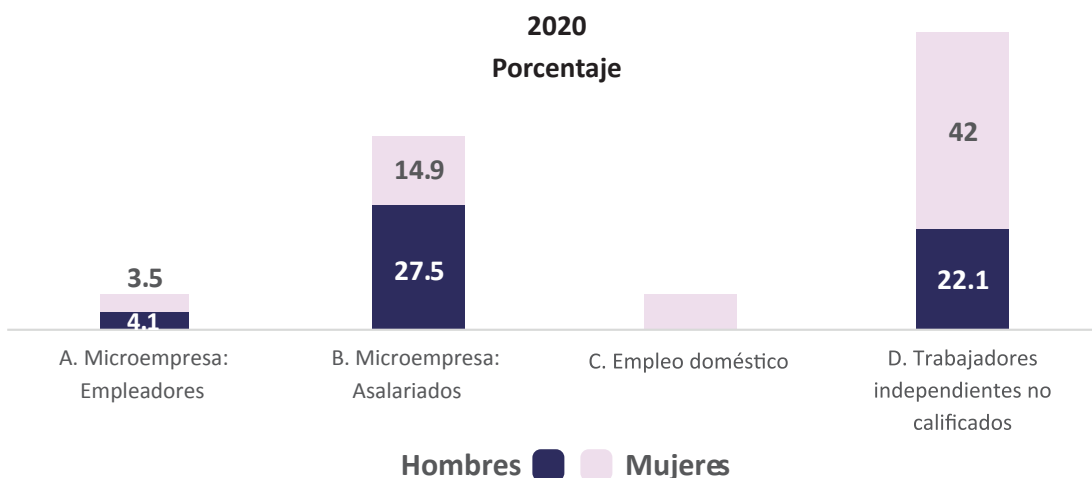
Además del gran déficit en la inserción económica de las mujeres en el país, estas se enfrentan a la informalidad y precarización, cuando logran ingresar al mercado de trabajo. Del total de mujeres ocupadas en el área urbana, para 2021, el 48.22% está subempleada⁵. El subempleo en El Salvador, se explica, en su mayoría, **por un esquema de precariedad laboral que implica, trabajar más de 40 horas a la semana, obtener menores ingresos al salario mínimo establecido y no contar con acceso a seguridad social.**

**Tabla 1. El Salvador: Mercado laboral clasificado por sexo
2021
Porcentaje**

Indicador	Hombres	Mujeres
Población en Edad de Trabajar (PET)	70.19%	75.02%
Población Económicamente Activa (PEA)	76.80%	45.40%
Población Ocupada	73.70%	43.20%
Subempleo Urbano	51.78%	48.22%
Población Desempleada	4.00%	4.08%

Fuente: Elaboración propia, con base en el Observatorio de Desigualdad Multidimensional y la EHPM (2021).

Gráfico 6. El Salvador: Ocupados/as del área urbana en sectores de baja productividad o informalidad por sexo



Fuente: Elaboración propia, con base en la EHPM (2021).

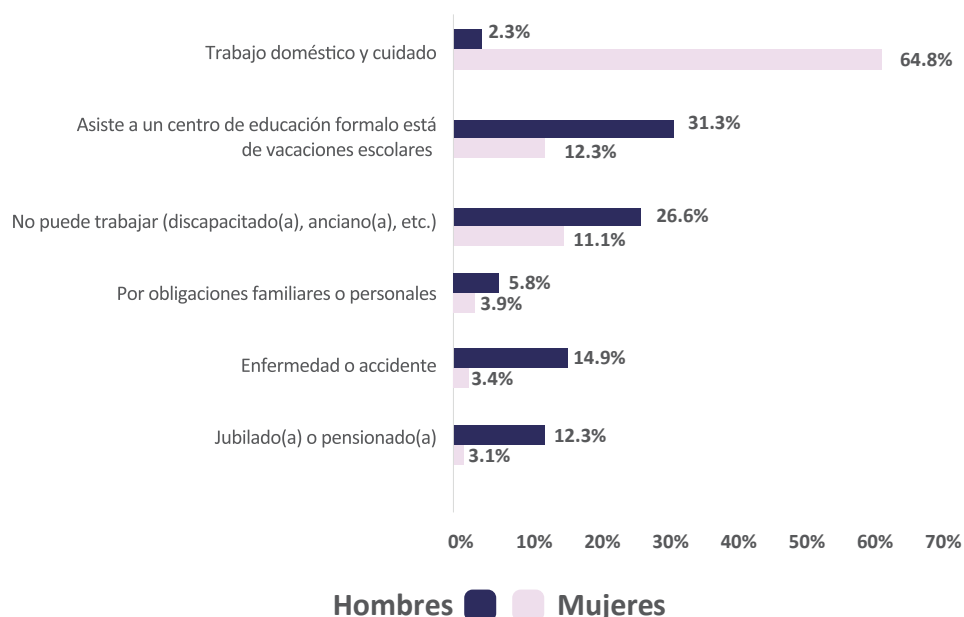
⁵ Según la DIGESTYC el subempleo en El Salvador es catalogado como subempleo visible (trabajar menos de 40 horas a la semana de forma voluntaria) y el subempleo invisible por ingresos (trabajar 40 horas o más a la semana obteniendo un ingreso menos al salario mínimo vigente). Para 2021, el subempleo invisible total del área urbana es de 37.6% donde el 31.4% es subempleo invisible.

Las mujeres subempleadas en el área urbana tienen una mayor representatividad en la categoría de trabajadores independientes no calificados (42%), aquí se encuentran sectores como Industria y Construcción, Comercio y Servicios, Agricultura, Ganadería y otros. Seguidamente se tienen a los asalariados de las microempresas (14.9%) y en tercer puesto se encuentra el empleo dentro del hogar, donde 8.2% de las mujeres ocupadas está subempleada. Cabe mencionar que ningún hombre es subempleado de la categoría de empleo dentro del hogar; lo cual, se debe a su nula o baja presencia en este tipo de empleo altamente feminizado.

Al centrar el análisis en la parte de la fuerza laboral que no está trabajando, ni buscando activamente un trabajo, que se clasifica como Población Económicamente Inactiva (PEI), se encontró en la EHPM de 2021 que la PEI a nivel nacional es de 38.3% y que este fenómeno tiene una mayor incidencia en las mujeres (54.6%) que en hombres (23.2%). Profundizando en este análisis, se recabó que la principal razón por la que estas personas no buscaron trabajo son los quehaceres domésticos (49.9%), seguido por razones de estudio (16.8%) y porque no pueden trabajar (14.8%), en este grupo están personas dependientes como adultos mayores y personas con discapacidades.

Es importante señalar que existe una diferencia notoria en los motivos entre hombres y mujeres por los cuales no están buscando trabajo, las mujeres dentro de la fuerza laboral que no buscaron empleo fueron motivadas en un 64.8% por quehaceres domésticos, en contraste a los hombres que tiene como motivo más importante para desistir de su búsqueda de empleo asistir a un centro de educación formal o por estar de vacaciones escolares (31.3%), esto valida la relevancia de continuar trabajando en instrumentos de recolección de información estadística como la Encuesta de Uso del Tiempo; para proponer políticas públicas que traten esta temática. Así como, la sobrecarga que reciben las mujeres de los trabajos de cuidado y las limitaciones que crean para ingresar al mercado laboral e inclusive asistir a centros de educación, profundizando su condición de vulnerabilidad económica y social.

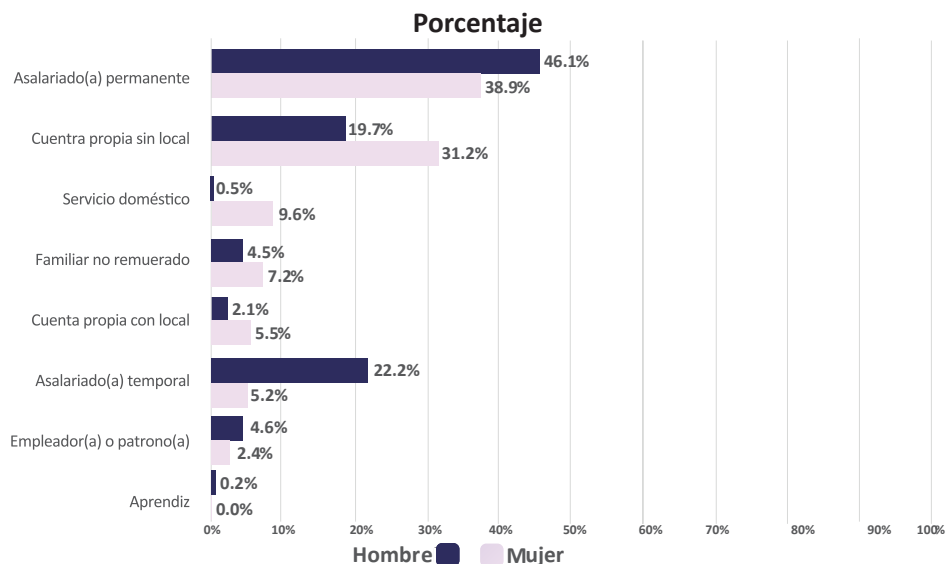
Gráfico 7. El Salvador: Distribución de la PEI, por motivo por el cual no buscó empleo, según sexo 2021



Fuente: Elaboración propia, con base en la EHPM (2021).

El trabajo de **cuidados** no remunerado es un factor clave al determinar si las mujeres acceden al empleo y permanecen en él, así como la calidad de los trabajos que desempeñan (OIT, 2019, p.33). Las desigualdades en el ingreso percibido por hombres y mujeres están ligadas a los roles de género, que empujan a las mujeres a empleos con menor remuneración. De acuerdo con la DIGESTYC, en 2021, el ingreso mensual promedio de los hombres fue de USD 379.13, mientras que, el de las mujeres fue de USD 325.12 reflejando una brecha de aproximadamente USD 54.01 mensuales.

Gráfico 8. El Salvador: Categoría ocupacional por sexo 2021



Fuente: Elaboración propia, con base en la EHPM (2022).

Por tanto, la segregación horizontal, además de incidir en el tipo de trabajo que desempeñan hombres y mujeres, también afecta a la valoración que se les da a los esfuerzos de cada uno. Las horas que se dedican al trabajo fuera del hogar tienen un mayor valor de cambio⁶ que el trabajo reproductivo que es socialmente asignado a las mujeres (Ministerio de Economía et al., 2012).

La igualdad salarial entre hombres y mujeres es una aspiración que se remonta a la propia Constitución de la OIT, que ya incorporaba el principio de “igual salario por trabajo de igual valor”; sin embargo, a más de un siglo de la constitución de dicha organización aún sigue como un punto de agenda en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, a pesar que en todos los países de Latinoamérica existe una normativa relativa a la igualdad salarial, no en todos los casos se incorpora la definición de “igual salario por trabajo de igual valor”. Así es como la normativa de El Salvador reconoce a la igualdad salarial como “igual salario por igual trabajo” (OIT, 2018, p.2).

Aunque en El Salvador existan esfuerzos y legislación que tiene como objetivo erradicar cualquier forma de discriminación salarial de género, como lo es el artículo 123 del Código de Trabajo que especifica: “los trabajadores que en una misma empresa o establecimiento y que en idénticas circunstancias desarrollen una labor igual, devengarán igual remuneración cualquiera que sea su sexo, edad, raza, color, nacionalidad, opinión política o creencia religiosa”, esta no es suficiente, debido a construcciones sociales que instruyen a las niñas y niños a dedicarse a actividades distintas. Así, aunque el Ministerio del Trabajo vele porque no exista discriminación

⁶ Salarios y remuneraciones.

alarial, también se necesita de instancias estatales como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Ministerio de Economía entre otras, para transformar esta realidad. Asimismo, es labor de las familias y hogares sensibilizar sobre estos temas y romper con la jerarquización de las tareas articuladas por sexo y roles de género.

2.3. El trabajo remunerado en el hogar y sus condiciones precarias en El Salvador

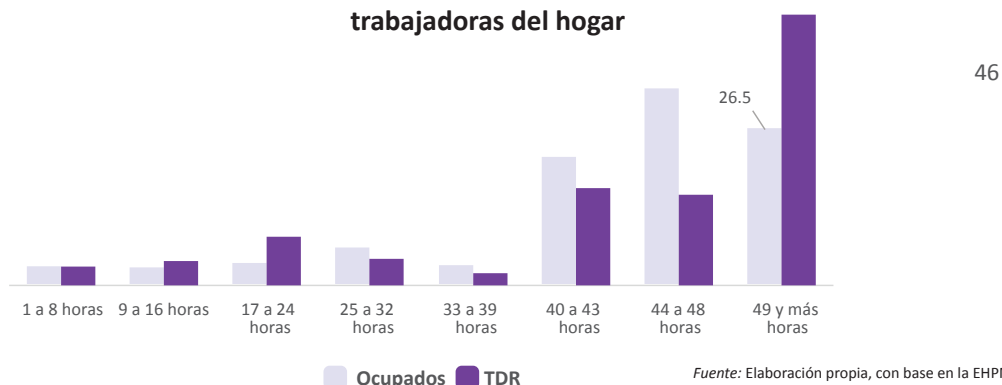
Salvador y Cossani (2020, p.3) explican que el trabajo del hogar no remunerado y remunerado es central para la “sostenibilidad de la vida humana”, así como para el funcionamiento de los hogares, la economía y el conjunto de la sociedad. Tradicionalmente ha recaído en manos de las mujeres, a quienes la sociedad responsabiliza de llevar adelante las tareas del hogar y el cuidado de todas las personas, relegando en muchos casos sus proyectos personales. No obstante, las personas trabajadoras del hogar han sido poco reconocidas, debido a que en la mayoría de casos, no se les asigna una remuneración directa.

La creciente inserción laboral de las mujeres en las últimas décadas, sin la respectiva participación de los hombres en el trabajo de cuidados ha creado una sobrecarga de trabajo en las mujeres, llegando a tener dobles y triples jornadas laborales. Aunado a lo anterior, la pandemia de COVID-19 ha visibilizado la importancia y la trascendencia del trabajo doméstico y de los cuidados, así como la urgencia de replantear y reorganizar esta labor desde una perspectiva de género.

La EHPM refleja que, para 2021, el 46% de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado laboran más de 49 horas a la semana; lo cual, es más de lo legalmente permitido⁷, mientras que solamente el 26.5% de los ocupados en otros sectores trabaja la misma cantidad de horas. Esto demuestra la explotación laboral que sufren las trabajadoras del hogar salvadoreñas.

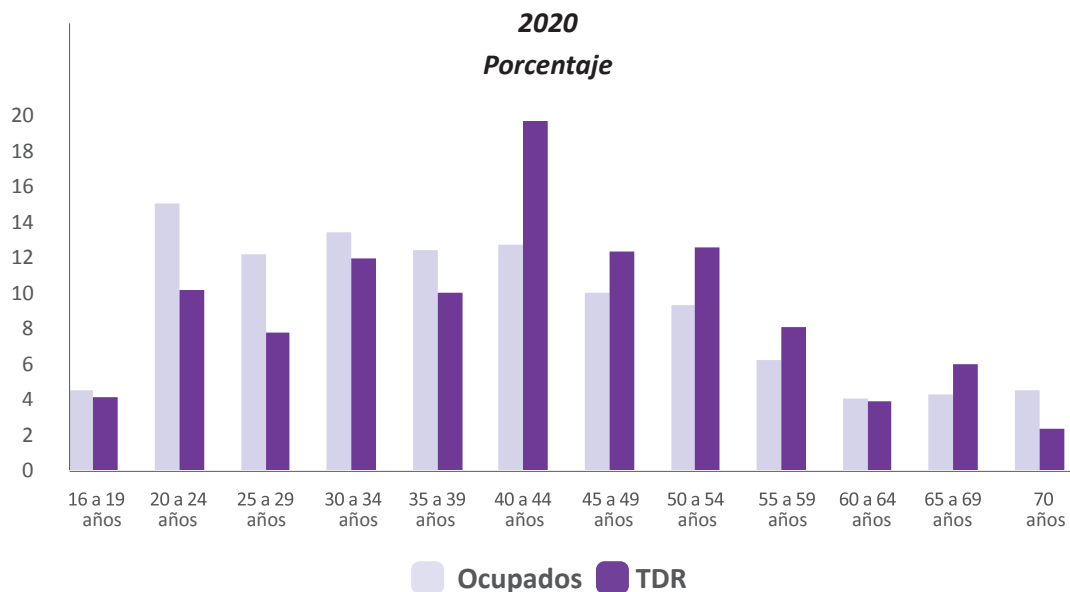
Por otro lado, la EHPM muestra que la mayor concentración de estas trabajadoras está en el rango de 40 a 44 años de edad (18.11%), mientras que los ocupados en otras actividades económicas se concentran en el rango de 20 a 24 años (13.84%). Asimismo, se observa como en el grupo etario que comprende de 65 a 69 años aumenta la presencia de trabajadoras del hogar, en contraste con los ocupados de otros sectores económicos. Esto podría explicarse por la precariedad laboral de esta actividad al no contar con planes de retiro, así como por no formar parte de la seguridad social y del sistema de pensiones.

Gráfico 9. El Salvador: Horas de trabajo promedio semanales de personas ocupadas y trabajadoras del hogar



⁷ El Código de Trabajo en su artículo 161 especifica que las horas máximas que se pueden laborar son 44 horas semanales.

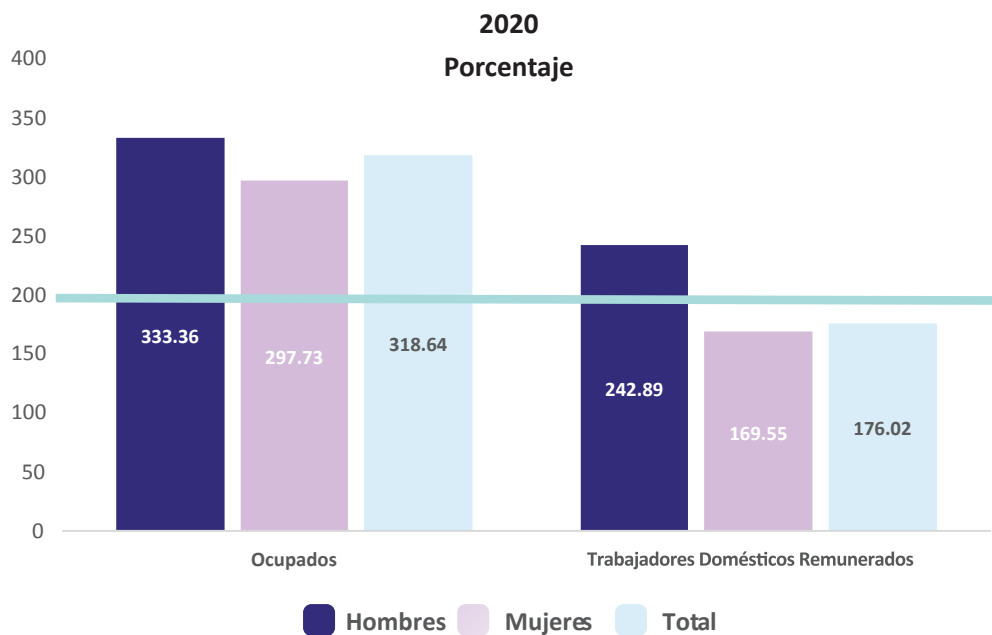
Gráfico 10. El Salvador: Personas ocupadas y trabajadoras del hogar remuneradas según rangos de edad



Fuente: Elaboración propia con base en la EHPM (2020).

Asimismo, este sector se caracteriza por asignársele una menor valoración económica, durante 2020 las trabajadoras del hogar en promedio recibieron USD 90 dólares menos que los ocupados de otros sectores. El salario percibido por estos es insuficiente para cubrir inclusive la Canasta Básica Alimentaria⁸, que en 2020 fue de USD 202.60 dólares y mucho menos podrían costear con su salario la Canasta Básica Ampliada que incluye otros gastos como vivienda, combustible, salud, educación y entretenimiento; la cual, en promedio durante 2020, fue de USD 405.2 dólares.

Gráfico 11. El Salvador: Salario promedio mensual de las personas ocupadas y trabajadores/as del hogar



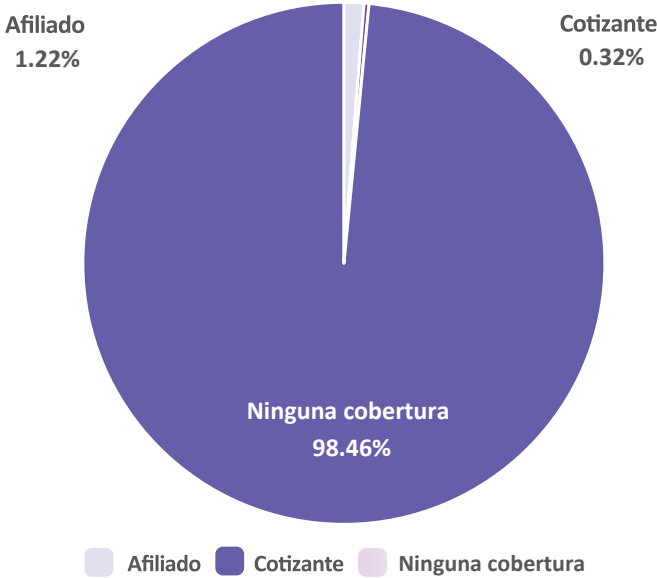
Fuente: Elaboración propia con base en la EHPM (2020).

⁸ La Canasta Básica Alimentaria (CBA) está construida para una familia de 4.6 miembros, cabe destacar que es la CBA con menos productos en Centroamérica.

A pesar de que en las últimas décadas más trabajadoras y trabajadores del hogar han accedido a trabajos asalariados, esto no ha constituido ninguna garantía de empleos de mayor calidad, puesto que a nivel mundial cerca del 40% de mujeres, que ejercen trabajo doméstico remunerado, lo hacen desde la informalidad sin **acceso** a la seguridad social, corriendo, por consiguiente, un mayor riesgo de vulnerabilidad económica (OIT, 2019, p.91).

De acuerdo con la EHPM de 2021, el 98.82% de las trabajadoras del hogar en El Salvador no tienen contrato laboral, solamente el 0.42% tienen un contrato indefinido y un 0.48% no sabe si tiene o no un contrato. Así también, la informalidad se refleja en la cobertura de seguridad social y sistemas de pensiones⁹. Al consultar a las trabajadoras del hogar si estaban afiliadas a un sistema de pensiones o de seguridad social el 98.4% expresó no tener ningún tipo de cobertura de seguridad social, un 1.2% está afiliada y solamente el 0.3% es cotizante activo, es decir, que solo este último grupo tiene acceso a recibir servicios de salud, pensión por invalidez y vejez.

Gráfico 12. El Salvador: Cobertura de Seguridad Social a las trabajadoras del hogar 2021
Porcentaje



Fuente: Elaboración propia con base en la EHPM (2021).

La informalidad no solamente afecta a los/las trabajadores del hogar remunerados, sino que también las mujeres que ejercen dicha labor de manera no remunerada. Debido a que al intentar acceder al mercado laboral necesitan flexibilidad en sus horarios para atender los cuidados de sus hogares, así terminan accediendo a trabajos precarizados en otras actividades económicas, aumentando la tasa de subempleo femenina.

Las acciones para fomentar la formalización de las trabajadoras del hogar deben equiparar los derechos laborales y sociales de estas, así como brindar el acceso efectivo a la protección social para mitigar la situación de vulnerabilidad de las mujeres en términos de autonomía económica. Del mismo modo, el acceso a la información sobre sus derechos laborales y a asesoría legal es una reivindicación de las trabajadoras doméstica que reduciría la precarización laboral.

⁹ Sistemas de pensiones y seguridad social en El Salvador: el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Cobertura de Bienestar Magisterial, Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Cobertura de Seguro de Salud Colectivo, Cobertura de la Institución Administradora de Fondos de Pensiones, Cobertura del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.

A close-up photograph of a person's hands weaving palm leaves. The person is wearing a blue patterned garment. The background is a blurred traditional wooden structure. The text 'CAP' is overlaid in large white letters.

CAP



TÍTULO 3.

**Hoja de Ruta para el logro de la Autonomía Económica
de las Mujeres en El Salvador**

CAPÍTULO 3.

Hoja de Ruta para el logro de la Autonomía Económica de las Mujeres en El Salvador

El camino hacia la emancipación de las mujeres contempla la capacidad de éstas de generar sus propios ingresos y recursos, a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. El rol del Estado es esencial para este fin, por tanto, se debe garantizar mayores recursos presupuestarios e institucionales, así como la formulación de políticas y planes nacionales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para progresar hacia la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

A continuación, se plantean una serie de medidas que deben considerarse a nivel de país para lograr un avance en la corresponsabilidad del cuidado en el país y en la autonomía económica de las mujeres.

3.1. Política Nacional de Cuidados

Las dinámicas de cuidado analizadas en el capítulo anterior se desarrollan en un margen de desigualdad. Para Oxfam y FUDECEN (2021, p.62) El Salvador requiere de un nuevo pacto social que avance hacia la igualdad, pues el actual se fundamenta en la reproducción de las desigualdades económicas, sociales y políticas. Para llegar a ese nuevo pacto social, proponen una **agenda** que contempla un entramado de políticas públicas que priorizan la vida humana en medio del proceso productivo, participación social, relación con el ambiente y una institucionalidad que pueda brindar el cuidado, protección y justicia que la ciudadanía salvadoreña requiere.

La agenda por un pacto social hacia la igualdad contempla una economía más humana, planteando una Política Nacional de Cuidado “que se desarrolle de forma articulada para garantizar el derecho de las personas a recibir cuidados de calidad, pero también proteger los derechos de quienes cuidan, promoviendo una corresponsabilidad del Estado en los cuidados a nivel nacional y local” (Ibid., p.62).

Para CEPAL (2015), las políticas de cuidado abarcan aquellas acciones públicas referidas a la organización social y económica del trabajo, destinado a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún nivel de dependencia. Estas políticas consideran tanto a los destinatarios del cuidado, como a las personas proveedoras e incluyen medidas destinadas tanto a garantizar el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, como a velar por su calidad mediante regulaciones y supervisiones.

Uno de los enfoques más utilizados para la promulgación de políticas sobre cuidado, es el enfoque de las “**cinco R’s**” (OIT, 2022c) estas son: *reconocimiento, reducción, redistribución, recompensación y representación* de **cuidados** no remunerados, asumido por las mujeres, esta perspectiva ha sido desarrollada desde la economía feminista, y busca analizar las políticas de **cuidado**, dirigiéndolas a los objetivos que desea alcanzar con la corresponsabilidad social.

Por lo tanto, una política nacional de cuidado encaminada a la responsabilidad compartida por parte del Estado, la familia, el mercado y la sociedad, así como la participación activa de los hombres, bajo el enfoque de las “**cinco R’s**”, deberá contemplar: reconocer, visibilizar y revalorizar el trabajo no remunerado que incluye acciones desde medir y contabilizar este trabajo, regular y fiscalizar el trabajo del hogar y de cuidados, reconocerlo como un trabajo en la seguridad social, y acciones para el cambio cultural a través de la comunicación. Asimismo, reducir, el trabajo de **cuidados** a través del desarrollo de servicios o mejores prestaciones, lo que implica licencias y medidas de corresponsabilidad en las empresas y el Estado para reducir la carga de los cuidados en las familias, atendiendo los mismos desde el principio de universalidad, igualdad y solidaridad. También redistribuir, el trabajo no remunerado entre hombres y mujeres, alcanzando una distribución justa y equilibrada del cuidado, así como el ejercicio de la paternidad responsable. Adicionalmente, la OIT ha reconocido el ampliar estas prestaciones, a recompensar el trabajo de cuidados remunerado; promoviendo el **empleo decente** para los trabajadores y trabajadoras del cuidado, y garantizar la representación, el diálogo social y la negociación colectiva de las trabajadoras y trabajadores del cuidado. Esto requiere, no solo una articulación en una Política Nacional de Corresponsabilidad de Cuidados sino la sintonía con la política de protección social, políticas laborales y políticas migratorias.

Tabla 2. Marco de las 5 R’s para la promulgación de políticas nacionales de cuidados

Principales ámbitos de políticas	Recomendaciones de política	Medidas de política
Políticas de cuidado	Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerados	<p>Medir todas las formas de trabajo de cuidados y considerarlas para la toma de decisiones.</p> <p>Invertir en servicios, políticas e infraestructura de cuidados de calidad.</p> <p>Promover políticas activas del mercado de trabajo que apoyen la incorporación, la reintegración y los progresos de las cuidadoras y cuidadores no remunerados en la fuerza de trabajo</p> <p>Establecer y poner en práctica modalidades de trabajo favorables a la familia para todos los trabajadores y trabajadoras.</p>



Fuente: Elaboración propia, con base en OIT (2022c)

Una Política Nacional de **Corresponsabilidad de Cuidados** deberá ir orientada a un sistema **integral** que articule diferentes políticas públicas y sectores, para ello, Bango y Cossani (2022, p.32) proponen que se debe integrar en **tres esferas o dimensiones**: la esfera de la decisión política, la esfera de la gestión intersectorial y la esfera de la participación social. El propósito de la integración de estas esferas es aplicar una lógica de gestión, que tenga como base la articulación interinstitucional de todos los organismos que tienen competencia e intervienen en materia de **cuidados**; desde la creación de un marco jurídico establecido, la construcción de institucionalidad para la gobernanza, un enfoque sectorial en cada proceso de implementación y una alianza para garantizar la participación comunitaria en este proceso.

Actualmente, El Salvador cuenta con un marco legal que sustenta el desarrollo de una Política Nacional de **Cuidado**: la Ley de Desarrollo y Protección Social, aprobada en abril de 2014, con la cual surge el Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, con enfoque de derechos humanos, teniendo al Estado como garante de su aplicación¹⁰.

Sin embargo, es de considerar que a la fecha se desconoce la instancia técnica que da seguimiento a esta Ley, debido a la eliminación de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP) en 2019 por la actual administración gubernamental (ORMUSA, 2022, p. 61). En 2018, junto a la articulación de otras leyes y a los aportes de la sociedad civil organizada, se condujo a la formulación de una primera propuesta de política denominada Política de Corresponsabilidad de los Cuidados y enfocada en la redistribución del cuidado entre distintos actores que reciben y proveen cuidado, sacando de la esfera privada la responsabilidad de cuidar que recae sobre las mujeres (Álvarez, 2018, pp.10-11). Aun así, está no se materializó en ese momento.

Actualmente, el Despacho de la Comisionada Presidencial de Operaciones y Gabinetes del Gobierno en turno, junto con ONU Mujeres e ISDEMU han elaborado una propuesta de Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados que tiene como propósito garantizar el derecho de las personas a recibir y brindar cuidados en condiciones de calidad, igualdad y no discriminación, promoviendo el desarrollo de su dignidad y autonomía que permita avanzar en la construcción de un Sistema Integral de Cuidados en El Salvador.

Esta se basa en siete líneas estratégicas:

1. Mejora de la cobertura y calidad de los servicios
2. Infraestructura
3. Profesionalización y trabajo decente
4. Marco normativo
5. Prestaciones sociales
6. Cuidando a quien nos cuida
7. Gestión del conocimiento

En esta propuesta se plantea, brindar progresivamente servicios integrales especializados, oportunos y articulados intersectorialmente, bajo una visión de corresponsabilidad social y de género de los cuidados entre el Estado, mercado, familias, y comunidad, así como entre mujeres y hombres. De ser aprobada, con recursos sostenibles en el tiempo, sería un paso en firme en la construcción de un sistema integral nacional de cuidados.

¹⁰ Sin embargo, es de considerar, que a la fecha se desconoce la instancia técnica que da seguimiento a esta Ley, debido a la eliminación de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP) en 2019 por la actual administración gubernamental (ORMUSA, 2022, p. 61).

No obstante, se necesita de un proceso de socialización a nivel territorial y con diversas instancias para poder generar una articulación interinstitucional e involucrar a las organizaciones comunitarias en velar por la rendición de cuentas y la transparencia social.

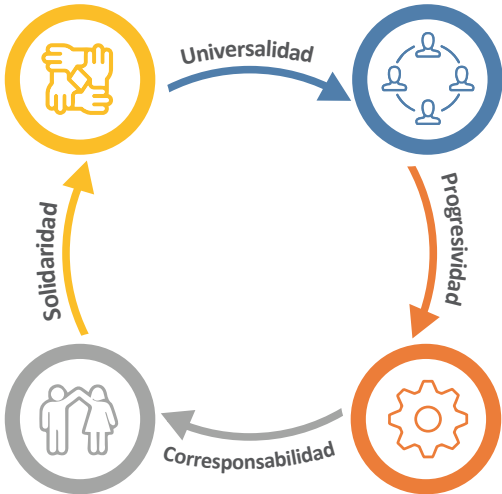
Sin embargo, estos aparentes avances en materia de corresponsabilidad social del **cuidado**, no constituyen ninguna garantía en la persecución de una sociedad más justa. Tal es el caso de la ratificación, en el año 2000, del Convenio 156 de la OIT sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares; donde El Salvador se comprometió a incluir entre los objetivos de sus políticas nacionales, la garantía de poder ejercer su derecho al trabajo sin ser discriminadas, especialmente para las personas con responsabilidades familiares; condiciones que todavía no logran materializarse a través de una responsabilidad compartida sobre los **cuidados**, y solo se han reflejado en la implementación/modificación de licencias de maternidad y paternidad.

A partir de la información recolectada a través de entrevistas, los pocos avances en materia de corresponsabilidad del **cuidado** se deben, en gran medida, a la carencia de una discusión social sobre la redefinición del rol de las familias, las comunidades, el Estado y el mercado en la provisión de cuidados. La mayoría de las políticas públicas implementadas últimamente, como la Ley Crecer Juntos, no generan una transformación estructural en la *desfamiliarización*, *desfeminización* y *desmercantilización* de los **cuidados**, lo que sin duda repercute en la calidad y acceso de los servicios públicos y/o comunitarios que se puedan brindar a través de sus ejes de acción.

La *maternalización* de los **cuidados** limita a que se puedan generar verdaderos cambios en la organización social de estos, a través de mejores marcos normativos. Asimismo, la desvinculación y/o inexistencias con leyes que garanticen, por ejemplo, los derechos reproductivos de las mujeres son prueba de que no existe apropiación ni sensibilización por parte de los tomadores de decisiones en la garantía integral de los derechos humanos de las mujeres.

Por otro lado, considerando las experiencias de los países en América Latina que han implementado este tipo de políticas, uno de los grandes desafíos es alcanzar la universalidad y la calidad de los servicios de cuidado en términos reales (Ferreti y Miranda, 2021, p.49). La escasa inversión pública en atención infantil y adultos mayores es la principal causa de la escasa disponibilidad de estos servicios, donde no solo deben ser universales en términos de acceso, sino que de igual calidad para toda la población.

Diagrama 1. Principios orientadores para el financiamiento de sistemas y políticas de cuidado



Fuente: Elaboración propia con base en Scuro et al. (2022).

Muy relacionado al reto anterior, es el nudo crítico y central del financiamiento de estos servicios públicos. En la región latinoamericana resulta ser un desafío no menor en el contexto actual, donde la mayor inflación, el bajo crecimiento económico proyectado y el significativo incremento de la deuda generan importantes presiones sobre las finanzas públicas y restricciones en la política fiscal (Scuro et al., 2022, p. 9). Es por ello, que este desafío debe abordarse desde la planificación de la política pública, siendo clave reconocer y considerar las necesidades, así como la calidad de los servicios para cada población (primera infancia, infancia, personas con discapacidad, entre otras) regida por los principios de universalidad, progresividad, solidaridad y corresponsabilidad.

Sin embargo, para el caso de El Salvador, pocas veces la discusión del financiamiento de las políticas públicas es socializada y analizada a la luz de las responsabilidades fiscales del país. Es el caso de la obligatoriedad de implementación de los Centros de Atención de la Primera Infancia (CAPI), que reemplazaron a las Salas Cunas, las instituciones públicas y privadas no cuentan con un plan presupuestal a mediano plazo para que se lleve a cabo y de parte del Ministerio de Hacienda se ha solicitado una extensión del plazo estipulado por la Ley Crecer Juntos para que entre en vigencia. Por ende, la implementación de medidas tales como los CAPI, debe pasar por un proceso de discusión con todos los sectores vinculantes, en los que se busque articular una red robusta de servicios públicos de **cuidados** con el objetivo que sean efectivamente aplicables.

3.2. Aplicación del convenio 189 de la OIT

Una política nacional de cuidado en la esfera del reconocimiento debe contemplar la regulación y fiscalización del trabajo doméstico. Según el Convenio 189 de la OIT este se define como: “el trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos”; por lo tanto, el trabajo se determina en el espacio donde se realiza el cuidado de las familias, en sus hogares, trabajo informal, que sigue siendo precarizado y realizado en su mayoría, por niñas, mujeres y adultas mayores.

Tal como indica Esquivel y Peyra (2014, p. 283-284) una cuestión central en relación con las condiciones laborales de esta ocupación, tiene que ver con que se ubica en la intersección de una serie de desigualdades, y jerarquías sociales que contribuyen a ser reproducidos de manera cotidiana. Es decir, la diferencia de clase es uno de los elementos constitutivos del servicio doméstico; dado, que es precondition para su existencia y está estrechamente relacionada con los bajos niveles de remuneración, y las precarias condiciones laborales ofrecidas a un sector poblacional que está dispuesto a aceptarlo dada la escasez de alternativas de empleo.

Es por ello, que el reconocimiento de los derechos laborales para las trabajadoras del hogar es fundamental para alcanzar un sistema de **cuidados** integrales. Las organizaciones sociales y sindicatos que representan a las trabajadoras del hogar en El Salvador, desde 2011, han trabajado por que se logre la ratificación de dicho convenio. Sin embargo, no han contado con la apertura de los partidos políticos para la promulgación del mismo.

Cabe mencionar, que un convenio se implementa a través de la ampliación o adaptación de las leyes existentes y la adopción de políticas públicas u otras medidas. Algunas de éstas pueden ser aplicadas gradualmente.

Aun así, los convenios establecen un piso mínimo, por lo que, si existen normas nacionales más favorables, éstas siempre prevalecen¹¹.

Según Álvarez (2018, p.16), pese a que El Salvador ha incorporado a las personas que realizan actividades del hogar, de cuidado remunerado o trabajo domiciliario a prestaciones sociales como Seguridad Social, esta entrada, explica la autora, ha sido irregular y aún no hay obligatoriedad para el/la patrono/a. Para Schwarzer et al. (2020, pp.21-22), en El Salvador se requiere de un proceso de armonización de la legislación nacional con la normativa jurídica internacional, además, los autores afirman que El Salvador muestra un espacio favorable para ello y en particular con el Convenio 189, en las que recomiendan:

- Ampliar la definición de “trabajo doméstico”, en la legislación nacional, acorde al convenio, ya que la contemplada en el Código de trabajo lo condiciona con que este “no importe lucro o negocio para el patrono” así como, incluir las actividades no solo “en” sino también, “para” el hogar.
- Crear un contrato escrito que contenga la lista de aspectos enumerada en el Art. 7 del convenio y que estos sean de fácil comprensión para las partes involucradas, según la recomendación número 201¹² que contempla el establecimiento de un contrato para el trabajo doméstico, que se realice en consulta con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores, así como con organizaciones representativas del trabajo domésticos, cuando tales organizaciones existan.
- Incluir a los trabajadores y trabajadoras del hogar en el régimen de salarios mínimos y, de admitirse la remuneración en especie (alojamiento y alimentación), debería contemplar un límite razonable.
- Revisar la legislación en los términos previstos (conforme al artículo 10 del convenio) con el fin de asegurar sus derechos laborales en cuando a jornadas, descansos y remuneración.
- Hacer efectiva la exigibilidad de la igualdad y no discriminación por motivo de sexo o sometimiento a pruebas médicas sobre VIH/sida y embarazo, así como la protección contra toda forma de abusos, acoso y violencia (conforme al artículo 5 del convenio).
- Prever las formas ocultas del trabajo forzoso, a través de capacitación y el fortalecimiento de las instituciones responsables e intensificar esfuerzos para erradicar el trabajo infantil en el trabajo doméstico.
- Crear mecanismo de protección para trabajadoras del hogar migrantes (conforme al artículo 8 del convenio), así como para quienes se encuentran en situación migratoria irregular, particularmente expuestos a la trata de personas y delitos similares.
- Con arreglo al Art. 15 del convenio se deberían regular las actividades de las agencias privadas de contratación y colocación para evitar abusos.
- Eliminar restricciones legislativas o administrativas que coarten su derecho a la libertad de asociación, colectivización y organización sindical.
- En cuanto a la seguridad social ante los excesivos vacíos legales del trabajo doméstico en el país, se requieren reformas legales e institucionales para cerrar las brechas en los programas contributivos y no contributivos. En los contributivos es necesario avanzar con la obligatoriedad del acceso al seguro social.

¹¹ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_204499.pdf

¹² Las disposiciones de la Recomendación 201 complementan las disposiciones del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Según la opinión de las expertas entrevistadas, existe una carencia en la visibilización del problema en la esfera pública. Un proceso de visibilización conllevaría a una potencial sensibilización que generaría un tema de agenda pública. Es la falta de reconocimiento del trabajo doméstico el que sigue generando condiciones laborales precarias para las trabajadoras, exponiéndolas incluso a otros tipos de violencia, como la física y sexual. Por tanto, este sería un camino más factible y con efectos a largo plazo que únicamente la ratificación del convenio 189 que no garantiza su aplicabilidad en concreto.

Paralelamente, el fortalecimiento del movimiento sindical de las trabajadoras del hogar como de movimientos sociales que apoyan los derechos humanos de las trabajadoras del hogar también puede generar una mayor sensibilización del problema en la sociedad en general y en los/as tomadores/as de decisiones públicas en específico.

Es de recalcar, tal como indica Pereyra (2013), que mejorar la situación laboral de las personas trabajadoras del hogar implica, necesariamente desafiar intereses de clase de sectores medios, medios altos y altos; entre los que la idea del servicio doméstico, a bajo costo y en condiciones laborales precarias, no solo se encuentra naturalizada, sino que también forma parte de un orden social conveniente.

Por ende, establecer políticas de protección social y de derechos del servicio doméstico implica poner en cuestión ordenes establecidos por ciertos sectores sociales que, generalmente, ejercen poder en la esfera política, por lo que es necesaria la voluntad gubernamental de afrontar los costos políticos del proceso.

3.3. Asesoramiento a empresas y sector público para la reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres.

En la región latinoamericana, existen pocos países que han asumido compromisos para reducir la brecha salarial, siendo los esfuerzos más relevantes en Chile, Colombia y recientemente Perú, donde se han establecido marcos legales regulatorios para exigir la obligatoriedad del salario igualitario, impulsando la acción gubernamental en temas jurídicos de género para la creación de leyes que encaminen a cerrar las brechas existentes. Según el Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados de Chile (2017, p.3), tras evaluar la ley para el derecho a la igualdad de remuneraciones, el principal obstáculo ha sido que las acciones regulatorias son muy limitadas, y algunas condiciones se escapan de la regulación, tales como:

- Asimetría de información para las trabajadoras, al desconocer el salario de sus compañeros.
- Ausencia de organización sindical de trabajadoras, puesto que ello ayudaría al proceso de demandas colectivas.
- Desconocimiento de la Ley que las ampara, que resulta en un bajo nivel de denuncias por violaciones a sus derechos.
- Penalización de carácter monetario a empresas que no ejerzan la ley, lo que limita la resolución real de una disminución de brecha salarial entre hombres y mujeres.

Pese a estas limitaciones, estos países han avanzado en reducciones de las brechas, por lo cual, se considera de suma importancia la iniciativa del Estado para el logro de la reducción de brecha salarial entre hombres y mujeres.

A nivel global, varios países han implementado políticas más efectivas de corresponsabilidad y conciliación entre la vida laboral y familiar involucrando a las empresas en modelos de gestión con la visión del bienestar de la persona humana, dentro de un proceso integral donde el compromiso de las empresas disminuye las limitaciones regulatorias. Desde la OIT (2008, p.5) se creó la guía *Promoción salarial por medio de la evaluación no sexista de los empleos*, que mediante pruebas piloto y asesoría del mismo organismo ha sido impulsado por varios países; esta metodología contiene siete etapas:

- a) La selección de los empleos con predominio de mujeres y con predominio de hombres que se van a comparar
- b) La elección del método de evaluación
- c) La elaboración de instrumentos para acopiar datos sobre los empleos y la recolección de esos datos
- d) El análisis de los resultados
- e) La determinación del valor de los empleos
- f) El cálculo de las diferencias salariales entre empleos de igual valor
- g) El pago de los ajustes para lograr la igualdad salarial.

La guía se adapta según la realidad del sitio de trabajo y ha sido efectiva mayoritariamente en el Sector Público, por el costo implícito de ésta, en el caso de la empresa privada, existen modelos en países europeos que, establecen un marco para estrategias de igualdad, a través de un eje de acción de sensibilización; tanto, empresarial como sindical, tal es el caso del país vasco, en España, y consiste en

- Crear planes de igualdad empresarial y extender certificaciones a las empresas,
- Fomento de la formación en materia de igualdad entre agentes del ámbito social,
- Mayor dotación económica para elaborar planes para la igualdad en las pequeñas y medianas empresas,
- Mayor sistematización y transparencia en los procesos de selección,
- Promoción y valoración de puestos en las empresas a través del diálogo social,
- Proyecto piloto para la elaboración de informes de impacto de género de los convenios colectivos,
- Incorporación de la igualdad en los modelos de gestión,
- Incorporación de la perspectiva de género en los programas de innovación empresarial,
- Mayor transparencia salarial y mayor igualdad en las empresas,
- Establecimiento de cláusulas sociales para la priorización de las empresas que fomentan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, entre otras¹³.

En El Salvador, el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) junto con organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales desarrollaron en 2021 un Sistema de Gestión de Igualdad de Género en el ámbito laboral, norma técnica salvadoreña que insta los requisitos que deben cumplir las organizaciones,

¹³ https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/brecha_salarial_que_es/es_def/adjuntos/Estrategia_y_Plan_BRECHA_SALARIAL.pdf

públicas o privadas, para la eliminación de las brechas de género en los espacios laborales. Aun así, es una norma que no tiene un nivel de obligatoriedad y por ende su aplicación puede ser limitada.

A pesar de que la Comisión de “La Mujer y la Igualdad de Género” de la Asamblea Legislativa de El Salvador tenía como agenda de trabajo lograr mociones para el avance de la autonomía económica de las mujeres en el país, más allá de las medidas aprobadas para evitar la revictimización en procesos penales, no se ha avanzado en medidas concretas para la garantía de los derechos económicos de las mujeres. Más bien, según información recolectada en las entrevistas, la mayoría de las legisladoras que la conforman no tienen un enfoque en derecho humanos y el trabajo se centra en la implementación de medidas proselitistas¹⁴.

3.4. Reforma no contributiva para las trabajadoras del hogar y de los cuidados.

En El Salvador, el acceso a las prestaciones y los beneficios sociales está condicionado por el acceso al trabajo remunerado formal, excluyendo a las mujeres debido a la división sexual del trabajo, a la rigidez y falta de condiciones, que supone ingresar a trabajos formales en términos de horarios, derivando en una alta presencia femenina en el mercado laboral informal.

Según la OIT (2022, b) la seguridad social es un derecho humano universal, institución que desde el 2003 dirige una campaña mundial a favor de la extensión vertical y horizontal de la seguridad social, haciendo un llamado a la ratificación del Convenio 102 **Sobre la seguridad social** (norma mínima) y la introducción progresiva de un nivel mínimo de seguridad social básica para todos y todas.

Dentro del sistema de pensiones público, un régimen no contributivo busca apoyar a aquellas personas que se encuentran excluidas del sistema de protección social, con el fin de reducir la pobreza. En El Salvador estos regímenes están limitados a programas de protección social con focalización en poblaciones vulnerables; no obstante, son estos los programas con mayor potencial de intervenir en la sociedad, ampliar la cobertura y dar garantía de derechos (ORMUSA, 2022). En el marco del **Programa de Atención Integral al Adulto Mayor**, orientado a los adultos mayores o personas inválidas que se encuentren en pobreza extrema, se asigna una Pensión Básica Universal para personas adultas mayores de setenta años que residen en los 100 municipios de pobreza extrema severa y alta, en la zona rural y 435 asentamientos urbanos (Mesa-Lago & Rivera, 2020, pág. 32). Sin embargo, esta sigue siendo insuficiente y con carencia de un enfoque de igualdad de derechos hacia las mujeres.

Debido a la baja cobertura histórica de seguridad y protección social de las trabajadoras bajo la invisibilización de su trabajo, la mayoría de las mujeres que han destinado gran parte de sus vidas al trabajo en y para el hogar, hoy corren riesgo en afrontar su vejez sin una pensión. El 16 de mayo de 2022 la Asamblea Legislativa de El Salvador ratificó el convenio 102 de la OIT referente a la seguridad social mínima, específicamente las Partes referentes a Asistencia Médica (Parte II), Prestaciones Monetarias de Enfermedad (Parte III), Prestaciones de Vejez

¹⁴ Para más detalle revisar: “Listado de Dictámenes de la Comisión La Mujer y la Igualdad de Género” <https://www.asamblea.gob.sv/asamblea/comisiones/dictámenes/2021-2024/BA9969B2-7110-4507-A4BB-C1BB7519D215>

(Parte V), Prestaciones en Caso de Accidente del Trabajo y de Enfermedad Profesional (Parte VI), Prestaciones de Maternidad (Parte VIII), Prestaciones de Invalidez (Parte IX) y Prestaciones de Sobreviviente (Parte X); el cual entrará en vigor a partir del 7 de junio de 2023. Aun así, **y considerando la aprobación de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, aprobada el 20 de diciembre de 2020**, no se ha concretado una reforma no contributiva que universalice, por ejemplo, la seguridad social en la vejez de aquellas mujeres que trabajan en tareas reproductivas no remuneradas o productivas no formales o una pensión no contributiva de jubilación.

Cabe mencionar, que alguno de los programas de transferencias condicionadas que se han realizado en el país en realidad han tenido connotaciones *familistas* y *maternalistas*, reforzando, tal como indica Esquivel (2015. p. 74), el cuidado como lo propio de las mujeres/madres, e impropio o subsidiario de los varones/padres.

A pesar de que estas medidas fortalecen las estrategias para enfrentar con éxito el desafío de reducir la pobreza y las desigualdades, en El Salvador no existe un reconocimiento, a través de una reforma no contributiva para estas trabajadoras, de la importancia del trabajo realizado dentro del hogar ni existen instrumentos de reparación social y económica para un sector de trabajo estigmatizado culturalmente, sin un Estado que haya asumido su protección.

De forma general, al analizar la política presupuestaria nacional, Hércules (2022) demuestra la insuficiencia de esta en términos de inclusión debido a que no incorpora las brechas de género como una prioridad nacional. La política fiscal y el marco institucional de El Salvador no reconoce a las mujeres como sujetas plenas de derecho, y solo son consideradas en aquellas acciones de planificación nacional; en tanto, sean madres o se encuentren en gestación.

3.5. Fortalecimiento de financiamiento para la inclusión financiera de las mujeres emprendedoras a través de fundaciones, ONG's, cooperativas y entidades microfinancieras

La desigualdad en la distribución de los cuidados, así como del trabajo no remunerado, ha excluido a las mujeres de las esferas productivas y la interacción con el mercado, extendiendo las desigualdades al acceso y uso de los servicios financieros, y la relación con la cultura financiera (de la Cruz, 2015).

Para la OIT (2022, a) la inclusión financiera es determinante para la autonomía de las mujeres, por lo tanto, promueve la educación financiera para fortalecer habilidades básicas relacionadas con el comercio, los ingresos, gastos, ahorro, préstamos y uso de los servicios financieros, resaltando el rol de las cooperativas sobre las mujeres y sobre su inclusión en las actividades económicas y en la fuerza de trabajo¹⁵.

Como indica Roa (2021, pp. 14-15), sobre la accesibilidad física, además de los costes de traslado y de tiempo a una institución financiera, se añaden la inseguridad en la calle y las restricciones e incluso prohibiciones de movilidad e interacción social fuera del hogar, que viven las mujeres en comparación con los hombres. Por el lado de la accesibilidad económica, la falta de autonomía y poder de decisión en el manejo de sus ingresos y gastos,

¹⁵ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_458234.pdf

y las menores oportunidades laborales y salariales (o la dedicación exclusiva a tareas del hogar y de **cuidados**) impiden, en muchos casos, que las mujeres puedan adquirir un producto financiero. En cuanto a elegibilidad, la falta de identificación oficial y en algunos casos, el permiso o firma del esposo o familiar, inciden en la obtención de estos productos.

Si bien, las microfinancieras han impulsado la inclusión de las mujeres, se necesita mucho más para lograr un cambio estructural en la cultura financiera. Esto pasa desde formalizar dichas instituciones, intensificar la educación financiera y lograr la interacción con la institucionalidad gubernamental, que culmine en políticas efectivas.

Cabe mencionar, que el acceso a financiamiento por parte de las mujeres en sectores rurales es escaso y tiene relación con el bajo acceso de estas a la propiedad de la tierra. En un estudio realizado por la **Secretaría Técnica de la Mujer del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana** (STM-COMMCA, 2021) se evidencia la urgencia del otorgamiento de líneas de financiamiento blandas adecuadas a la realidad de las mujeres rurales centroamericanas; considerando su bajo acceso a títulos de propiedad como garante de créditos, y a los microemprendimientos rurales liderados por mujeres, el cual es, el centro de la agenda de inclusión financiera. Para ello, se recomienda sinergias entre la banca privada y estatal que tengan como objetivo el otorgamiento de créditos flexibles que respondan a las necesidades de reactivación de la actividad económica de las zonas rurales y la adquisición de herramientas de trabajo que se han visto afectadas por las tormentas tropicales pasadas.

Asimismo, la asociatividad ha jugado un rol preponderante como soporte al alivio de la crisis económica y social que enfrentan las mujeres rurales. Por ello, es primordial el fortalecimiento de las asociaciones y cooperativas rurales, así como la priorización de presupuesto y de fondos de cooperación internacional que incentiven la asociatividad de las mujeres rurales.

Cabe resaltar, en línea con lo expuesto por Roa (2021), que proporcionar créditos no promueve por sí solo la empresariedad de la mujer y su empoderamiento, sino que debe de acompañarse de elementos adicionales como capacitaciones sobre empresariedad o el desarrollo de metas y aspiraciones, así como el apoyo del grupo y los pares, para poder solventar el efecto de los sesgos de género. Por su parte, Azar et al. (2018) considera que el microcrédito, por sí solo, no muestra ser una herramienta efectiva en favor del empoderamiento económico y la inclusión financiera de las mujeres de recursos más bajos, pero sí beneficia a las menos pobres y a quienes tienen negocios más rentables. Más bien, se ha comprobado, que es el ahorro un elemento que impacta más en el empoderamiento económico de las mujeres, impulsando la migración de modelos como el de los microcréditos hacia el de las microfinanzas.

Por ende, el desarrollo de políticas, planes y estratégicas orientadas a reducir las brechas de inclusión financiera con enfoque de género fortalecen la autonomía de las mujeres. Se sabe que la violencia económica es parte de la violencia simbólica que viven las mujeres y es una de las cuales el orden social y la cultura patriarcal predominante poco reconoce; en ese sentido, se debe crear el mecanismo para gestionar recursos financieros que sostengan proyectos emancipatorios para todas las mujeres.

Sin embargo, la gestión actual de recursos se ve afectada en medio de un contexto de incertidumbre y desaceleración económica, ponen en riesgo los logros alcanzados para la reducción de la desigualdad. Dado que

los programas sociales son las variables de ajuste, los planes y programas para mujeres se han visto afectados por la ausencia de gasto específicos para ese segmento de población; agréguese a esto, la separación de las herramientas de políticas económicas de las políticas de género (Galdámez y García, 2020, p.11). La gestión de recursos de la sociedad civil y proyectos emancipatorios también se ven afectados, ante esto, es necesario que se vele por el cumplimiento de los gastos focalizados para programas de mujeres que sean destinados a reducir la desigualdad por parte del Estado.

Conclusiones



El análisis de las dinámicas dentro de la economía del **cuidado** desde la óptica de la economía feminista permite construir una visión holística y transformadora de la organización social de los cuidados, fundamentada en la importancia de reconocer el valor de las labores dentro del hogar como eje fundamental de la reproducción de las sociedades.

Las características de la economía del cuidado en El Salvador se pueden resumir en un ambiente ampliamente desigual en cuanto a la distribución de las labores de cuidado para las mujeres, que además no reconoce, ni valora su trabajo de la misma forma en que lo hace con los hombres, la situación se agrava cuando el trabajo es no remunerado, aquí el aporte de las mujeres se invisibiliza por completo.

Al profundizar más en el análisis de trabajo doméstico remunerado y no remunerado se encontró que adicional a la sobrecarga de trabajo que ya sufrían las mujeres y niñas, la pandemia de COVID-19 agravó la crisis de cuidados, debido a las restricciones de movilidad y la virtualidad del trabajo y la educación, aumentando la brecha de tiempo dedicada a labores de cuidado entre hombres y mujeres.

La ausencia de una provisión integral de servicios e infraestructura de cuidados por parte del Estado, ocasiona que los derechos laborales, protección social, planes de retiro, etc., no se respeten por parte del sector privado, exacerbando la precarización del trabajo doméstico, donde los que sufren las consecuencias son las familias de los quintiles más empobrecidos que dedican más tiempo y recursos a las labores que sostienen la vida, mientras que las familias con mayores ingresos contratan en el mercado esta mano de obra, ofrecida por mujeres pobres, rurales, migrantes o que conforman minorías.

Se necesitan más esfuerzos y voluntad política para instituir un Estado de **cuidados** y abandonar la invisibilización bajo la que se ha ejercido el trabajo de cuidados en El Salvador. Este ha sido, históricamente, relegado a un trabajo realizado exclusivamente por las mujeres, bajo un enfoque maternalista de la cuestión. La división sexual del trabajo ha permitido que en la actualidad existan mujeres que siguen sin desarrollar sus potencialidades académicas y profesionales, en gran medida, por hacerse cargo del trabajo del hogar y/o el cuidado de niños/as, adultos mayores/as, enfermos/as o personas con discapacidad.

Esta desigualdad se extrapola a las mujeres que realizan trabajo dentro del hogar de forma remunerada; las cuales, en El Salvador, no cuentan con un marco normativo que las considere trabajadoras en igualdad de condiciones que los y las demás. Este espacio ambivalente las expone a otras formas de violencia como la física y sexual en sus lugares de trabajo.

Adicional al papel activo de la articulación de gobiernos, municipalidades, comunidades y empresas para eliminar la precarización del trabajo doméstico y la construcción de un sistema integral de cuidados, se necesita un nuevo orden social dentro del trabajo de cuidados que requiere un cambio de raíz en las familias para redistribuir estas labores entre hombres y mujeres. Para fundar una nueva organización social de cuidados es importante conocer el contexto actual para construir, revisar, aprobar y ejecutar una Política Nacional de **Corresponsabilidad de Cuidados** que integre y unifique los instrumentos normativos existentes a nivel nacional e internacional, que logre generar nuevos marcos de acción para avanzar en la protección de grupos dependientes y en la protección de las personas encargadas de la provisión de cuidados.

En la actualidad este proceso no tiene la prioridad y urgencia en la agenda pública, ni en las mociones de los/as legisladores/as. Asimismo, no existe una apropiación ni sensibilización del tema en la esfera pública, ya sea por desconocimiento o por proteger a sectores sociales que se benefician de la precarización del trabajo desempeñado por las mujeres. Esto implica, no solo un proceso de formación de los tomadores públicos en la temática sino también un proceso de educación que abarque todos los estratos sociales para que sean garantes de la exigibilidad de sus derechos.

La reducida inversión social con enfoque de género, así como el reducido espacio fiscal salvadoreño, no ha permitido la promulgación de medidas que reconozcan el trabajo no remunerado que realizan las mujeres en sus hogares como una reforma no contributiva o transferencias condicionadas donde el agente central sea la mujer y no sea una administradora de estas ayudas. Lo anterior se comprueba con la falta de un presupuesto nacional sensible al género y que, en términos concretos, no incluye programas que mejoren la autonomía económica de las mujeres.

En este sentido, transitar a programas que permitan mejorar el acceso de las mujeres a ingresos propios son necesarias y urgentes. Como una forma de alivio a su condición desigual en el mercado laboral, cada vez más mujeres se emplean y/o lideran emprendimientos que, en su mayoría, se desarrollan en el mercado informal. El fortalecimiento de estos, a través de capital semilla, de acceso a microcréditos y del fortalecimiento de las capacidades de gestión de estos negocios son medidas concretas para lograr la formalidad de los ingresos y generar sostenibilidad en el tiempo.

La corresponsabilidad del cuidado es una tarea social que depende de la distribución equilibrada del trabajo en el hogar, y del trabajo de cuidados entre mujeres y hombres, así como del mercado, comunidad y Estado; alcanzarla impactará, en gran medida, en reducir las brechas existentes y logrará la autonomía económica de las mujeres.

Recomendaciones



1. Para poder implementar políticas y proyectos que subsanen la situación desigual en la que viven las mujeres en El Salvador, se requiere de esfuerzos de investigación y de creación de estadísticas desagregadas de forma sistemática, avanzando en metodologías más rigurosas que permitan la toma de decisiones basadas en la evidencia.
2. Como país, se necesita avanzar y dejar de lado aquellas políticas que traen consigo un discurso conservador y tradicional sobre el cuidado, asociados con opiniones que limitan el lugar de las mujeres en la sociedad a su papel como madres y cuidadoras. Por ende, implementar políticas *desfamiliarizadas*, en las que no se centre a la mujer en su rol como reproductoras de la sociedad, serán pasos concretos para transformar los roles de género preestablecidos. No debe obviarse, que la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de forma integral es un tema condicionante para una verdadera consecución de los derechos humanos de las mujeres.
3. Adicionalmente, una política nacional de corresponsabilidad de cuidado debe ser el resultado de un proceso consultivo entre diferentes actores de la sociedad, con vistas a alcanzar un consenso social de concientización sobre la redistribución equitativa del trabajo del hogar, y la transversalización de la paridad entre hombres y mujeres en la esfera pública y privada. La generación de estrategias comunicacionales que traten de sensibilizar sobre el problema y que permitan que la desigual distribución de las tareas del cuidado se convierta en un problema que trascienda a la esfera pública.
4. En este proceso el activismo feminista y sindical, así como la producción de conocimiento por parte de académicas e intelectuales feministas son importantes para la conformación de redes que instalen la necesidad de un sistema nacional de cuidados en la agenda pública. En este sentido, el fortalecimiento de la organización civil juega un papel fundamental para visibilizar problemas que solo se consideran en el ámbito privado en la agenda política. Estas demandas sociales, deberán estimular la proliferación de iniciativas sociales locales y comunitarias en materia de cuidados, que no necesariamente dependan del Estado; pero que puedan generar un cambio estructural sobre la mercantilización actual de estos servicios.
5. Asimismo, se recomienda tomar las medidas necesarias para lograr una cobertura universal de acceso a la salud y asegurar la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios y prestaciones de salud, incluyendo medicamentos esenciales; teniendo especial consideración de las necesidades de atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, con especial énfasis en las mujeres del área rural.

6. En otro sentido, la revisión del andamiaje institucional normativo de brecha salarial debe escalar a un estado de mayor rigurosidad para que pueda considerarse un paso concreto en la equiparación del salario entre mujeres y hombres.
7. La continuidad al fortalecimiento y formación de capacidades empresariales y vocacionales, así como la capacitación en el uso de tecnologías de información a escala regional, debe estar en la agenda de acciones a implementar para fomentar la autonomía económica de las mujeres; especialmente las que viven en el área rural. Una de las demandas recurrentes es el acceso al financiamiento de emprendimientos liderados por mujeres en los territorios, considerando las particularidades que restringen el acceso a fondos de la banca privada en estas áreas. Por lo que programas que promuevan el fortalecimiento de capacidades o el otorgamiento de capital semilla para las mujeres rurales, pueden generar el avance a incrementar los ingresos propios por las mujeres.
8. Actualmente, El Salvador, como la mayoría de países de Latinoamérica, se enfrenta a restricciones fiscales a la vez que las necesidades sociales se incrementan, por lo cual, es imperante que se diseñen nuevas estrategias para ampliar el espacio fiscal y asegurar inversiones estratégicas, tales como, políticas y sistemas integrales de cuidados que generan un impacto positivo en el desarrollo económico y social del país. Para lograr instaurar y consolidar sistemas integrales de cuidados se necesitan asignaciones de recursos presupuestales debido a que no se puede avanzar con las fuentes disponibles. En este contexto, para El Salvador uno de los modelos de financiamiento para la reforma no contributiva más adecuado, dada la coyuntura, es el fondo mixto, debido a que combina diferentes fuentes de recursos (léase públicos y privados) creando una mayor sostenibilidad financiera. No obstante, al momento de diseñar estos modelos mixtos de financiamiento se debe evitar que se genere o profundice una segmentación, al ofrecer prestaciones de baja calidad y saturadas en contraste con esquemas privados o semiprivados con mayor calidad.
9. Deben priorizarse, en el presupuesto nacional, los Programas de Transferencias Monetarias (PTM) -implementados al inicio de la pandemia-, flexibilizando las condicionantes de acceso a los fondos en atención a los grupos de mujeres más vulneradas como aquellas que se ocupan en actividades informales, trabajadoras domésticas remuneradas y no remuneradas, y emprendedoras, así como, facilitar la tramitación y el cobro de los fondos tomando en cuenta el limitado acceso a servicios financieros y tecnológicos de ciertas localidades. Estos programas deben conjugarse con otras medidas como el otorgamiento de paquetes alimentarios, insumos agrícolas, becas para niñas y jóvenes, como a estrategias de recuperación y mitigación de la pobreza y la exclusión.
10. Gran parte de estas recomendaciones tienen implícito la sostenibilidad de un sistema nacional de corresponsabilidad de cuidados, por cual las demás políticas económicas que se realicen deben considerar las labores de cuidado como un eje transversal y central.

Bibliografía



Aguirre, R. (2005). *Trabajo no remunerado y uso del tiempo. Fundamentos conceptuales y avances empíricos. La encuesta Montevideo 2003.*

Álvarez Escobar, I. (2018). *Corresponsabilidad social en los cuidados. Conceptos básicos y legislación vigente en El Salvador.*

Azar, K., Lara, E., & Mejía, D. (2018). *Inclusión Financiera de las mujeres en América Latina. Situación actual y recomendaciones de política. Políticas públicas y transformación productiva;30, Caracas: CAF. Retrieved from <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1162>*

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2019). *Fomentar la inclusión financiera de las mujeres a través de datos.*

Bango, J., & Cossani, P. (2022). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe: elementos para su implementación.*

Castro, C., Gutiérrez, L., Velasco, A., Villegas, S., Yáñez, E., Jiménez, W., Echenique, N., Bellot, C., & Martínez, K. (2019). *Tiempo para cuidar. Compartir el cuidado para la sostenibilidad de la vida.*

Carrasco, C. (2005). *Tiempo de trabajo, tiempo de vida. Las desigualdades de género en el uso del tiempo. En R. Aguirre, C. García Sainz, & C. Carrasco (Eds.), El tiempo, los tiempos, una vara de desigualdad (1.a ed.). Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL).*

Cedeño, M. (2001). *Aportes de la investigación cualitativa y sus alcances en el ámbito educativo. Revista Electrónica «Actualidades Investigativas en Educación», 24. <http://www.redalyc.org/pdf/447/44710105.pdf>*

Colen, S. (1995). *Like a Mother to Them: Stratified Reproduction and West Indian Childcare Workers and Employers un New York.*

Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). (2015). *Sobre el cuidado y las políticas de cuidado. <https://www.cepal.org/es/sobre-el-cuidado-y-las-politicas-de-cuidado#>*

- Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (OEA-CIM). (2020). *COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados*. <http://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
- De la Cruz, C. (2015). *Finanzas y desigualdades de género*.
- Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados. (2017). *Aspectos generales y recomendaciones emitidas en la evaluación de la Ley No 20.348. Biblioteca Del Congreso Nacional de Chile*, 3.
- Elson, D. (2017). *Recognize, Reduce, and Redistribute Unpaid Care Work: How to Close the Gender Gap*. *New Labor Forum*, 26(2), 52–61. <https://doi.org/10.1177/1095796017700135>
- Esquivel, V., & Pereyra, F. (2014). *El servicio doméstico y sus desafíos para la protección social. Protecciones y desprotecciones (II)-Problemas y debates de la seguridad social en la Argentina*, 281-310.
- Esquivel, V., (2015). *El cuidado: de concepto analítico a agenda política*.
- Ferreti, P. y Miranda, C. (2021). *Los cuidados en la nueva constitución de Chile. Estudio comparativo de la legislación, institucionalidad y políticas de cuidados en Uruguay, Ecuador, México y Chile y recomendaciones para el debate constituyente*.
- Galdámez, C., & García, A. (2020). *Policy Brief 26: Autonomía económica de las mujeres en Centroamérica*.
- Gil-Lacruz, M., Izquierdo, A., & Martín, P. (2008). *La participación de las mujeres en el desarrollo rural y el bienestar social*. *Persona*, 0(11), 129-142. <https://doi.org/10.26439/persona2008.n011.928>
- Hércules, S. (2022). *Finanzas públicas con enfoque de género: un análisis del presupuesto general del Estado en El Salvador. En Análisis socioeconómico de El Salvador: crisis, pandemia y elementos para pensar el desarrollo (Revisión 1)*. San Salvador: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

- Mesa-Lago, C., & Rivera, M. E. (2020). *El sistema de pensiones en El Salvador: institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera*. CEPAL. www.cepal.org/apps
- Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos DIGESTYC, & Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2012). *Principales resultados encuesta de uso del tiempo*.
- Organización Internacional de Trabajo, O. (2008). *Promoción de la igualdad: salarial por medida de la evaluación no sexista de los empleos : guía detallada*. OIT.
- Organización Internacional de Trabajo, O. (2018). *Avances y retos en reducir la brecha salarial y otras brechas de género en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021). *El trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe, a 10 años del Convenio núm. 189*.
- Organización Internacional de Trabajo (OIT). (2022a). *Género e inclusión financiera*. https://www.ilo.org/empent/areas/social-finance/WCMS_737756/lang--es/index.htm
- Organización Internacional de Trabajo (OIT). (2022b). *Seguridad Social*. https://www.ilo.org/actrav/areas/WCMS_DOC_ATR_ARE_SOC_ES/lang--es/index.htm
- Organización Internacional de Trabajo (OIT). (2022c). *Los cuidados en el trabajo. Invertir en licencias y servicios de cuidados para una mayor igualdad en el mundo*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_850638.pdf
- Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA). (2022). *Mujer y Mercado Laboral 2021. Acceso de las mujeres a la seguridad social en El Salvador*.
- OXFAM, & FUDECEN. (2021). *Ni un paso atrás. Cerremos las brechas de desigualdad multidimensional en El Salvador*.
- Ramón, G. (1990). *La división sexual del trabajo y el enfoque de género en el estudio de la agricultura de los países desarrollados*. *Agricultura y Sociedad*, 55, 245–277.
- Roa, M. (2021) *Normas sociales: la barrera invisible para la inclusión financiera de la mujer*. *Documentos de Proyectos LC/TS.2021/184; LC/MEX/TS.2021/21*, Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Salvador, S., & Cossani, P. (2020). *Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y El Caribe frente a la crisis del COVID-19*.

Schwarzer, H., Ortíz Vindas, J. F., & Velásquez Pinto, M. D. (2020). *Protección social al trabajo doméstico en El Salvador: desafíos y opciones de política*. www.ifrro.org

Scuro, L., Alemany, C. y Coello Cremades, R. (coords.) (2022). *El financiamiento de los sistemas y políticas de cuidados en América Latina y el Caribe: aportes para una recuperación sostenible con igualdad de género (LC/TS.2022/134)*, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

Secretaría Técnica de la Mujer del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA). (2021). *Impacto y efectos socio-económicos diferenciados de Covid-19, en la vida de las mujeres rurales y recomendaciones emanadas del mismo*.

Suárez Alvarez, L., & Casarrubias, D. G. (2022). *Análisis multidimensional de las labores de cuidados no Remunerados a partir del enfoque de Sistemas Complejos. Perspectivas de la ciencia y tecnología*, 5(9), 1-9.

World Economic Forum. (2011). *The Global Gender Gap Report 2011*. www.weforum.org

World Economic Forum. (2012). *The Global Gender Gap Report 2012*. www.weforum.org

World Economic Forum. (2013). *The Global Gender Gap Report 2013*. www.weforum.org

World Economic Forum. (2014). *The Global Gender Gap Report 2014*. www.weforum.org

World Economic Forum. (2015). *The Global Gender Gap Report 2015*. www.weforum.org

World Economic Forum. (2016). *The Global Gender Gap Report 2016*. www.weforum.org

World Economic Forum. (2017). *The Global Gender Gap Report 2017*. www.weforum.org

World Economic Forum. (2018). *The Global Gender Gap Report 2018*. www.weforum.org

World Economic Forum. (2020). *The Global gender gap report 2020*. World Economic Forum. www.weforum.org

World Economic Forum. (2021). *The Global Gender Gap Report 2021*. [http://reports.weforum.org/global-](http://reports.weforum.org/global/)

World Economic Forum. (2022). *The Global Gender Gap Report 2022*. www.weforum.org

Anexos



Tabla A.1. Listado de expertas entrevistadas

Nombre	Cargo / Institución
Lorena Valle	Economista
Carmen Urquilla	Coordinadora del Programa justicia laboral y económica de ORMUSA
Claudia Ortiz	Diputada propietaria de la Asamblea Legislativa de El Salvador por el partido político "VAMOS"



Con la colaboración de:



<https://observatoriodesigualdad.sv/>



ISBN: 978-99983-976-7-5